



Iluminación de alto desempeño con tecnología LED de última
generación

Iluminación

Tablas de equivalencia de sistemas tradicionales vs LED	1-2
Tablas de equivalencia Iluminación residencial	1-3
Tubos LED	1-4/1-5
Iluminación residencial	1-6/1-7
Herméticas lineales ip 65	1-8/1-10
Paneles LED	1-11
Luminarias LED de emergencia	1-12
Proyectores LED	1-13/1-14
Luminarias LED high bay	1-15
Alumbrado público	1-16/1-18
Aplicques de exterior	1-19



INGRESA A

www.vcpecolighting.com

PARA CONOCER DETALLES

Los precios están sujetos a cambios sin previo aviso, no incluyen IVA.
Las fotografías de esta sección son de uso informativo.

TALENTO HUMANO ILUMINACIÓN



ALEXANDER MESA
Gerente Iluminación



Antioquia

gerente-iluminacion@laumayer.com

314 775 60 22



REINALDO NIETO
Ingeniero Especificación



UEN 3 • Cali

especificacion-iluminacion3@laumayer.com

314 576 22 17



FABIAN MORENO
Ingeniero Especificación



UEN 2 • Bogotá

especificacion-iluminacion2@laumayer.com

301 405 49 38



KATHERINE MEJÍA
Analista de Proyectos



Antioquia

analista-iluminacion@laumayer.com

300 590 55 13



CAMILA MARTINEZ
Jefe de Marca Iluminación



Colombia - Ecuador

vcp-iluminacion@laumayer.com

301 613 90 72

TABLAS DE EQUIVALENCIA DE SISTEMAS TRADICIONALES VS LED

PROYECTORES METAL HALIDE-SODIO A LED

Imagen	Aplicación	Metal Halide -Sodio	Propuesta LED VCP	Código	Foto LED
		70W	30W	VEL0084	
		150W	50W	VEL0087/88	
		250W	100W	VEL0096	
		400W	150W	VEL0360/61	
		400W	200W	VEL0362	
		1000W	240W	VEL0363/64	

Wallpack Sodio-MH A LED

Imagen	Aplicación	Metal Halide -Sodio	Propuesta LED VCP	Código	Foto LED
		70W	30W	VEL0318/19	

CAMPANAS METAL HALIDE-SODIO a LED

Imagen	Aplicación	Metal Halide -Sodio	Propuesta LED VCP	Código	Foto LED
		250W	100W	VEL0194/VEL0251	
		400W	150W	VEL0252/VEL0195	
		400W Pulso de Arco	150W	VEL0252	
			200W	VEL0253	
		1000W	200W	VEL0253	

CAMPANAS METAL HALIDE-SODIO EN RACK DE ALMACENAMIENTO

Imagen	Aplicación	Metal Halide -Sodio	Propuesta LED VCP	Código	Foto LED
		250W	120W	VEL0307	
		400W	120W	VEL0307	

LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO SODIO

Imagen	Aplicación	Metal Halide -Sodio	Propuesta LED VCP	Código	Foto LED
		70W	30W	VE0181/VEL0291	
		150W	60W	VEL0182/VEL0293	
		250W	75W	VEL0297	
		400W	90W / 120W	VEL0298 / VEL0299	
					

TABLAS DE EQUIVALENCIA ILUMINACIÓN RESIDENCIAL



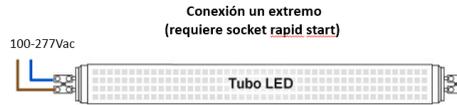
ILUMINACIÓN RESIDENCIAL HOMOLOGACIÓN A LED					
Imagen	Aplicación	Metal Halide -Sodio	Propuesta LED VCP	Código	Foto LED
		50W	7W	VELO320 VELO321 VELO322 VELO323 VELO328 VELO329 VELO330	
		Chasis para Bombilla Halógena GU5.4	Chasis para bombilla GU10	VELO324 VELO325	
		FC 26W	12W	VELO331 VELO332 VELO333	
		FC 32W	18W	VELO334 VELO335	



CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN									PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

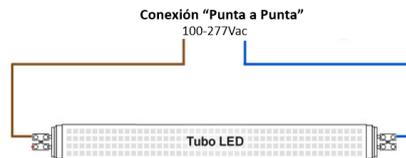
Tubo LED GL

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
	VEL0229	VELT8GL18W.80NW	Ø26x1198	18	1800	100	80	4000	85-265	≥ 0.9	20.000	\$ 18.000
	VEL0230	VELT8GL18W.80DW	Ø26x1198	18	1800	100	80	5000	85-265	≥ 0.9	20.000	\$ 18.000
NU	VEL0359	VELT8GL18W.80CW	Ø26x1198	18	1800	100	80	6000	85-265	≥ 0.9	20.000	\$ 18.000

1 años
garantía

TUBO LED T8 POLICARBONATO

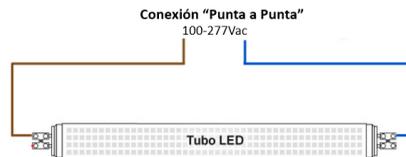
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
	VEL0265	VELT8PCH16W.80NW	Ø26x1198	16	2.200	138	80	4000	85-277	≥ 0.9	20.000	\$ 26.400
	VEL0254	VELT8PCH16W.80DW	Ø26x1198	16	2.200	138	80	5000	85-277	≥ 0.9	20.000	\$ 26.400

2 años
garantía

Nota:
La garantía aplica siempre y cuando no estén instalados en luminarias herméticas o cerradas, en este caso la garantía sería de un año

T8 ALPC G2 (REEMPLAZO DE FLUORESCENTE DE 32W)

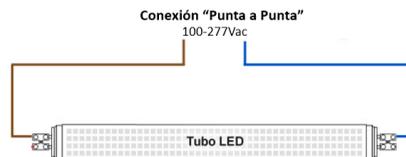
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
NU	VEL0308	VELT8018W.80D	Ø27x1198	18	2520	140	80	6000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 67.700

5 años
garantía

Nota:
La garantía aplica siempre y cuando no estén instalados en luminarias herméticas o cerradas, en este caso la garantía sería de un año

TUBOS T8G5 ALPC -ALUMINIO + POLICARBONATO- (Reemplazo T5 28/54W)

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
	VEL0106	VELT822 W.80CW	Ø26x1163	22	3080	140	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 77.800
	VEL0107	VELT822 W.80D	Ø26x1163	22	3080	140	80	6000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 77.800

5 años
garantía

Nota:
La garantía aplica siempre y cuando no estén instalados en luminarias herméticas o cerradas, en este caso la garantía sería de un año

Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 50.000@L70@25°C
- Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

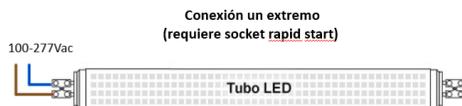
NU Producto Nuevo

TUBOS LED



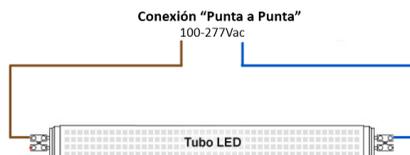
CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

TUBOS T8G5 -ALUMINIO + POLICARBONATO- UNA SOLA PUNTA (Reemplazo T5 28/54W)												
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
NU	VEL0350	VELT822 W.80CWSS	Ø26x1163	22	3080	140	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 77.800
NU	VEL0351	VELT822 W.80DSS	Ø26x1163	22	3080	140	80	6000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 77.800

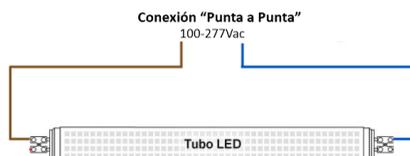


Nota:
La garantía aplica siempre y cuando no estén instalados en luminarias herméticas o cerradas, en este caso la garantía sería de un año

TUBO T8 LED ALPC CON SENSOR DE MOVIMIENTO RADAR												
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
	VEL0007	VELLT8PIR016W.72D	Ø26x1198	16W	2240	140	≥ 80	5000	100-277	≥ 0.9	30.000	\$ 139.000



TUBOS LED 96T8 FA8												
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
	VEL0124	VEL96T840W.80CW	Ø28x2382	40	4400	110	80	6000	100-277	≥ 0.9	30.000	\$ 175.100



Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 50.000@L70@25°C
- Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo





CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN								PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

BOMBILLAS GU10

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
VEL0320	LB2025	Ø50x56mm	7	560	80	80	3000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 6.200
VEL0321	LB2025	Ø50x56mm	7	560	80	80	4000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 6.200
VEL0322	LB2025	Ø50x56mm	7	560	80	80	6000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 6.200
VEL0323	LB2035	Ø50x56mm	7	560	80	80	3000	120	≥0.5	25.000	\$ 12.800



VEL0323

ATENUABLE

ARO RECESADO DE INCRUSTAR

		Dimensión mm	Color K	Tensión VAC	Vida Útil Horas	
VEL0324	DL3402	Ø85x47mm	NEGRO	100-240	25.000	\$ 23.900
VEL0325	DL3402	Ø85x47mm	BLANCO	100-240	25.000	\$ 23.900



Nota:

-Apto para instalar con bombilla LED 7W. Incluye Socket GU10

Nota:

-Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%

-De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso

-Vida útil estimada del LED 25.000@L80@25°C

-Consultar disponibilidad.

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

VCP SMART LIGHTING											
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
VEL0326	LB401	Ø50x56mm	5	400	80	80	CCT-RGB	120	≥0.5	25.000	\$ 43.400
VEL0327	LB201	Ø60x118mm	9	806	85	80	CCT-RGB	120	≥0.5	25.000	\$ 33.600



VEL0326



VEL0327

- Almacenes
- Oficinas
- Hospitales
- Aeropuertos
- Escuelas
- Retail

PENEL LED REDONDO											
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
VEL0328	LN602	Ø120x10mm	6	360	60	70	3000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 10.900
VEL0329	LN602	Ø120x10mm	6	360	60	70	4000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 10.900
VEL0330	LN602	Ø120x10mm	6	360	60	70	6000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 10.900
VEL0331	LN602	Ø167x10mm	12	720	60	70	3000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 15.100
VEL0332	LN602	Ø167x10mm	12	720	60	70	4000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 15.100
VEL0333	LN602	Ø167x10mm	12	720	60	70	6000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 15.100
VEL0334	LN602	Ø218x10mm	18	1080	60	70	4000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 19.600
VEL0335	LN602	Ø218x10mm	18	1080	60	70	6000	100-240	≥0.5	25.000	\$ 19.600



Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 25.000@L80@25°C
- Consultar disponibilidad.



Almacenes



Oficinas



Hospitales



Aeropuertos



Escuelas



Retail

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

CHASIS HERMÉTICO PRECABLEADO DIFUSOR POLICARBONATO

		Dimensión mm	Descripción	
VEL0121	VELCH2X122T8.65	1220	Para Tubos LED T8 Base G13 (18 W)	\$ 82.900
VEL0122	VELCH2X117T8G5.65	1220	Para Tubos LED T8 Base G5 (22 W)	\$ 82.900



LUMINARIA HERMÉTICA CON TUBOS LED IP 65

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
VEL0190	VELHERPC3633840	1200	36	3300	92	80	4000	100-277	≥ 0.9	20.000	\$ 96.900
VEL0250	VELHERGL3633850	1200	36	3400	94	80	5000	85-277	≥ 0.9	20.000	\$ 96.900
VEL0381	VELHERGL3633860	1200	36	3400	94	80	6000	85-277	≥ 0.9	20.000	\$ 96.900
VEL0192	VELHERPC4453840	1200	44	5300	120	80	4000	100-277	≥ 0.9	30.000	\$ 245.900
VEL0193	VELHERPC4454860	1200	44	5400	123	80	6000	100-277	≥ 0.9	30.000	\$ 245.900

1 año
garantía



>90LPW	80 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	120°	NA	IP 65

Nota:

-Chasis y tubos se entregan por separado.

LUMINARIA HERMÉTICA FULL POLICARBONATO

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
**	VEL0184	VELVTL24W60.80CW65	600x75x72	24	3120	130	80	6000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 220.500
**	VEL0185	VELVTL40W120.80NW65	1200x75x72	40	5000	125	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 322.100
**	VEL0186	VELVTL40W120.80CW65	1200x75x72	40	5200	130	80	6000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 322.100
**	VEL0187	VELVTL60W150.80NW65	1500x75x72	60	7600	127	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 413.000
**	VEL0188	VELVTL60W150.80CW65	1500x75x72	60	7800	130	80	6000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 413.000

3 años
garantía



>125LPW	80 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	120°	NA	IP 65

Nota:

-Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%

-De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso

-Vida útil estimada del LED 50.000@L70@25°C

-Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo

HERMÉTICAS LINEALES IP 65

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

HERMÉTICA TP1

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
NU	VEL0368	VELTP120W60.80NW65	600x57x62	20	3200	160	80	4000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 147.200
NU	VEL0369	VELTP120W60.80DW65	600x57x62	20	3200	160	80	5000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 147.200
NU	VEL0370	VELTP120W60.80CW65	600x57x62	20	3200	160	80	6000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 147.200
NU	VEL0371	VELTP135W120.80NW65	1200x57x62	35	5600	160	80	4000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 210.500
NU	VEL0372	VELTP135W120.80DW65	1200x57x62	35	5600	160	80	5000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 210.500
NU	VEL0373	VELTP135W120.80CW65	1200x57x62	35	5600	160	80	6000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 210.500
NU	VEL0374	VELTP150W150.80NW65	1500x57x62	50	8000	160	80	4000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 263.200
NU	VEL0375	VELTP150W150.80DW65	1500x57x62	50	8000	160	80	5000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 263.200
NU	VEL0376	VELTP150W150.80CW65	1500x57x62	50	8000	160	80	6000	100-277	≥0.9	100.000	\$ 263.200



>160 LPW	80 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	150°	NA	IP 65

Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación

HERMÉTICA T40G

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
**	VEL0137	VELT40GHL40W.80DW65	1500x54x53	40	5600	140	80	5000	100-277	≥0.9	50.000	\$ 210.500



>140LPW	80 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	120°	NA	IP 65

Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación

"Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED L80 @25°C B10: 100.000h
- Consultar disponibilidad."

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo



HIGH POWER T21A

	Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
VEL0135 VELT21A80W.80DW65CL	1200x109x84	80	11200	140	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 638.000



5 años
garantía



>140LPW	80 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	120°	NA	IP 65

Requisitos:

- Tener DPS en el circuito de iluminación

HI BEAM LINEAL DIMERIZABLE 1-10V

	Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
VEL0307 VELHR120W.80DW65AD	1178x137x102	120	16200	135	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 999.900

5 años
garantía



>135LPW	80 Ra	(-30°C + 50°C)	100-277VAC	40X130°	1-10V	IP 65

Requisitos:

- Tener DPS en el circuito de iluminación

Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 50.000@L70@25°C
- Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido

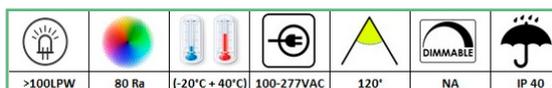
** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

BACKLIT PANEL - BL 50,000 HRS GARANTIA LIMITADA 5 AÑOS

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
	VEL0236	VELBL40W60X60.80NW	595x595x30	40	4000	100	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 145.000
	VEL0237	VELBL40W60X60.80DW	595x595x30	40	4000	100	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 145.000
	VEL0260	VELBL40W30X120.80NW	295x1195x30	40	4000	100	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 182.000
	VEL0261	VELBL40W30X120.80DW	295x1195x30	40	4000	100	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 182.000
*	VEL0262	VELBL50W60X120.80NW	595x1195x30	50	5000	100	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0263	VELBL50W60X120.80DW	595x1195x30	50	5000	100	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	BAJO CONSULTA



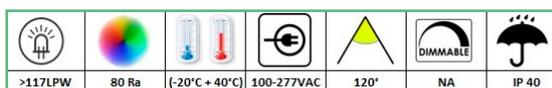
Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación

Tecnología



PREMIUM PANEL PMMA 50.000 GARANTÍA LIMITADA 5 AÑOS.

			Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
	VEL0231	VELPP40W60X60.80NW	595x595x10	40	4600	115	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 230.000
	VEL0232	VELPP40W60X60.80DW	595x595x10	40	4600	115	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 230.000
	VEL0233	VELPP40W30X120.80NW	295x1195x10	40	4750	119	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 290.000
	VEL0234	VELPP40W30X120.80DW	295x1195x10	40	4750	119	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 290.000
	VEL0238	VELPP50W60X120.80NW	595x1195x10	50	6200	124	80	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 458.500
	VEL0239	VELPP50W60X120.80DW	595x1195x10	50	6200	124	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 458.500



Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación

Tecnología



MARCO Y KIT DE SUSPENSIÓN PARA PREMIUM PANEL

			Dimensión mm	Descripción	
**	VEL0266	VELMS60X60	60x60	Marco de sobrepone para premium panel	\$ 53.000
**	VEL0247	VELKS120CM	1200	Kit suspension velks120cm 1,2m	\$ 30.000



Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 50.000@L80@25°C
- Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo



CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN						PRECIO UNITARIO
LUMINARIAS EMERGENCIA LEMUR								
		Potencia W	Lúmenes Lm	Batería	Autonomía Min	TCC K	Tensión VAC	
VEL0309	VELELM1	1.1	180	N-MH	90	6000	100-277	\$ 84.700
VEL0310	VELELM2IP65	2.4	280	N-Cad	90	6000	100-277	\$ 170.000
VEL0316	VELELM3	1.2	180	NI-CD	90	6000	120-240	\$ 130.000
VEL0317	VELELM5AV	1.8	N/A	NI-CD	90	LETRAS VERDES	120-277	\$ 105.000



Almacenes



Oficinas



Hospitales



Aeropuertos



Escuelas



Retail



VELELM1



VELELM2IP65



VELELM3



VELELM5AV

Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 50.000@L70@25°C
- Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo



CERTIFICADO
CONFORMIDAD
RETIE
EL-CS-200506

Intertek

PROYECTORES LED

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN									PRECIO UNITARIO	
PROYECTORES LED SMD LUXEON 3030												
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
**	VEL0084	VELRLS30W.80DW65	170x150x35	30	3100	103	80	5000	100-277	≥ 0.9	30.000	\$ 90.700
**	VEL0087	VELRLS50W.80NW66	240x210x44	50	5400	108	80	4000	100-276	≥ 0.9	30.000	\$ 116.900
**	VEL0088	VELRLS50W.80DW65	240x210x44	50	5400	108	80	5000	100-277	≥ 0.9	30.000	\$ 116.900
**	VEL0096	VELRLS100W.80DW65	270x260x45	100	10200	102	80	5000	100-277	≥ 0.9	30.000	\$ 281.400

3 años garantía



>100LPW	80 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	120°	NA	IP 65



PROYECTOR SLIM G2 DIMERIZABLE (240 Y 300W) - (Incluye driver 1-10V y DPS de 10KV 240W Y 300W)												
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
*	VEL0270	VELSG100W.70WW66C	415x350	100	13200	132	70	3000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 762.500
**	VEL0271	VELSG100W.70NW66C	415x350	100	13200	132	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 698.900
*	VEL0273	VELSG150W.70WW65C	475x395	150	19500	130	70	3000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 983.500
**	VEL0274	VELSG150W.70NW66C	475x395	150	19500	130	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 902.300
*	VEL0276	VELSG200W.70WW66C	540x420	200	24500	123	70	3000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 1.443.000
**	VEL0277	VELSG200W.70NW66C	540x420	200	24500	123	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 1.394.100
**	VEL0258	VELSG240W.70NW66BD	630x490	240	32800	136	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 1.779.600
**	VEL0259	VELSG300W.70NW66BD	630x490	300	39400	131	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 2.166.200

Nota:
- 100 /150 / 200 ángulo 60°
- 240 / 300 ángulo 30°

5 años garantía



>120LPW	80 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	30-60°	1-10V*	IP 66

Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación

Nota:
- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 50.000@L70@25°C
- Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido
** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios
NU Producto Nuevo



CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

PROYECTORES SLIM G3 (Incluye Driver 0-10V y DPS de 5kV L-N. PF en 240W y 300W)

			Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
NU	VEL0360	VELTP120W60.80NW65	420x310x100	100	14000	140	70	4000	100-277	≥0.9	70.000	\$ 929.500
NU	VEL0361	VELTP120W60.80DW65	495x355x100	150	21000	140	70	4000	100-277	≥0.9	70.000	\$ 814.000
NU	VEL0362	VELTP120W60.80CW65	540x360x100	200	28000	140	70	4000	100-277	≥0.9	70.000	\$ 1.027.600
NU	VEL0363	VELTP135W120.80NW65	617x422x106	240	33600	140	70	4000	100-277	≥0.9	70.000	\$ 1.443.000
NU	VEL0364	VELTP135W120.80DW65	617x422x106	300	42000	140	70	4000	100-277	≥0.9	70.000	\$ 1.720.700



> 140 LPW	70 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	30 - 60°	1-10V*	IP 66

Requisitos:

- Tener DPS en el circuito de iluminación

Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED L70 @25°C 70,000h
- Consultar disponibilidad.
- 100 / 150 / 200 ángulo 60° y son ON/OFF
- 240 / 300 ángulo 30° y son atenuables 0-10V
- Los productos incluyen un DPS en el driver de 5kV L-N.

LUMINARIAS LED HIGH BAY

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

UFO FRESNEL DIMERIZABLE

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
**	VEL0194	VELUF100W.80DW65B	Ø284x161	100	13300	133	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 454.000
**	VEL0195	VELUF150W.80DW65B	Ø345x163	150	19500	130	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 550.500
**	VEL0196	VELUF200W.80DW65B	Ø398x164	200	28000	140	80	5000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 629.600

Nota:

- Disipador térmico mejorado para 150W y 200W

						
>130LPW	80 Ra	(-20°C + 50°C)	100-277VAC	60°	1-10V	IP 65

Requisitos:

- Tener DPS en el circuito de iluminación

5 años garantía



Almacenes



Oficinas



Hospitales



Aeropuertos



Escuelas



Retail

UFO DIMERIZABLE GENERACIÓN 2

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
**	VEL0251	VELHB100W.80DW65CD	Ø284x161	100	16400	164	70	5000	100-277	≥ 0.95	50.000	\$ 694.500
**	VEL0252	VELHB150W.80DW65CD	Ø345x163	150	24000	160	70	5000	100-277	≥ 0.95	50.000	\$ 764.300
**	VEL0253	VELHB200W.80DW65CD	Ø398x164	200	32000	160	70	5000	100-277	≥ 0.95	50.000	\$ 888.800
**	VEL0294	VELHB100W.80NW65CD	Ø284x161	100	16400	164	80	4000	100-277	≥ 0.95	50.000	\$ 694.500
**	VEL0295	VELHB150W.80NW65CD	Ø345x163	150	24000	160	80	4000	100-277	≥ 0.95	50.000	\$ 764.300
**	VEL0296	VELHB200W.80NW65CD	Ø398x164	200	32000	160	80	4000	100-277	≥ 0.95	50.000	\$ 888.800

5 años garantía



						
>160LPW	70 Ra	(-20°C + 50°C)	100-277VAC	90°	1-10V	IP 65

Requisitos:

- Tener DPS en el circuito de iluminación

UFO CLEAN NSF

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
	VEL0314	VELCN100W.80DW66	398x398x211	100	14000	140	80	5000	100-277	≥ 0.95	100.000	\$ 1.094.500
	VEL0315	VELCN150W.80DW66	398x398x211	150	21500	140	80	5000	100-277	≥ 0.95	100.000	\$ 1.349.200

5 años garantía



						
>130LPW	80 Ra	(-30°C a 50°C)	100-277VAC	90°	1-10V	IP 66 / 69K

Requisitos:

- Tener DPS en el circuito de iluminación

Nota:

-Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%

-De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso

-Vida útil estimada del LED 50.000@L70@25°C

-Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo

ALUMBRADO PÚBLICO



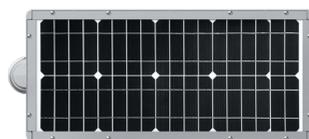
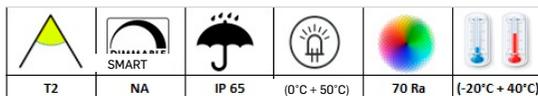
CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO AIO SOLARA SMART

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Batería Wh	Ciclos	Vida Útil Horas		
	VEL0301	VELES30W.70NW65	662x301x95	30	5400	180	70	4000	230.4Wh-18Ah	≥2000	100.000	\$ 1.857.500
*	VEL0336	VELES60W.70WW65	965x429x187	60	12000	180	70	3000	460.8Wh-36Ah	≥2000	100.000	BAJO CONSULTA
NU	VEL0337	VELES60W.70NW65	965x429x187	60	12000	180	70	4000	460.8Wh-36Ah	≥2000	100.000	\$ 4.580.000
NU	VEL0358	VELCRS	120x65x20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 181.500



Batería: LiFePO4 Panel: Monocristal



VEL0358

Nota:

- La operación SMART varía la intensidad luminosa (lm) del producto en %. Ver en ficha técnica.
- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 100.000@L70@25° Protección de 6KV L-N y 10KV L/N-G

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo



CERTIFICADO CONFORMIDAD
RETIAP
EL-CS-200490
EL-CS-200491

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO NANO EASY SIN FOTOCELDA											
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
* VEL0290	VELNES30W.70WW66	368x120x65	30	3750	125	70	3000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 421.800
VEL0291	VELNES30W.70NW66	368x120x65	30	3750	125	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 321.800
* VEL0292	VELNES60W.70WW66	417x146x65	60	7500	125	70	3000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 490.900
VEL0293	VELNES60W.70NW66	417x146x65	60	7500	125	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 390.000

>125LPW	70 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	(-40°C + 50°C)	NA	IP 65



5 años garantía

Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación

LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO NANO STREET, BASE 7 PINES											
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
VEL0181	VELNST30W.70NW66	500x176x86	30	3900	130	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 441.000
VEL0182	VELNST60W.70NW66	500x176x86	60	7800	130	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 514.000

>130LPW	70 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	(-40°C + 45°C)	1-10V	IP 65/66



5 años garantía

Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación

Nota:
- Las luminarias NANO están certificadas IP65 con la fotocelda o shorting cap incorporados en la base. El uso de dichos elementos no certificados bajo norma ANSI C136.10. así como omitir el uso de los mismos, la garantía perderá toda validez. Mayor información consulte con el departamento técnico de Laumayer
- Para 60W la nueva generación incluye base 7 pines para telegestión, no incluye fotocelda.

LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO HIPLANE G2, BASE 7 PINES											
		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	
VEL0297	VELHH75W.70NW66	658x220x201	75	11250	150	70	4000	100-277	≥ 0.9	100.000	\$ 1.110.000
VEL0298	VELHH100W.70NW66	658x220x201	100	15000	150	70	4000	100-277	≥ 0.9	100.000	\$ 1.237.000
* VEL0299	VELHH120W.70NW66	658x220x201	120	17200	143	70	4000	100-277	≥ 0.9	100.000	\$ 1.732.100

>140LPW	70 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	(-30°C + 50°C)	1-10V	IP 65/66



5 años garantía

Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación

Nota:
-BASE 7 PINES DIM 1-10V (No incluye fotocelda) FOTOMETRIAS T3 MEDIUM
-Las luminarias incluyen base para fotocelda, no incluyen la fotocelda.
-Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
-De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
-Vida útil estimada del LED 100.000@L70@25°C, Según referencia.
-Consultar disponibilidad.
-Para garantía de 100.000 horas, consulte con su asesor comercial

* Producto bajo pedido
** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios
NU Producto Nuevo

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO HIPLANE G2, BASE 7 PINES - GARANTIA 10 AÑOS

		Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas		
*	VEL0338	VELHH1020W.70NW66	558x220x199	20	3200	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0339	VELHH1030W.70NW66	558x220x199	30	4800	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0340	VELHH1040W.70NW66	558x220x199	40	6400	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0341	VELHH1060W.70NW66	658x220x201	60	6900	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0342	VELHH1075W.70NW66	658x220x201	75	12000	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0343	VELHH10100W.70NW66	658x220x201	100	16000	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0344	VELHH10120W.70NW66	713x270x202	120	19200	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0345	VELHH10150W.70NW66	783x285x204	150	24000	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0346	VELHH10180W.70NW66	783x285x204	180	28800	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA
*	VEL0347	VELHH10200W.70NW66	783x285x204	200	32000	160	70	4000	100-277	≥0.9	100.000	BAJO CONSULTA



>140LPW	70 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC (-30°C + 50°C)	DIMMABLE	1-10V	IP 65/66
---------	-------	----------------	---------------------------	----------	-------	----------



Nota:

- BASE 7 PINES DIM 1-10V (No incluye fotocelda) FOTOMETRIAS T2 CORTO, T3 MEDIO SEGÚN POTENCIA.
- Las luminarias incluyen base para fotocelda, no incluyen la fotocelda.
- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 100.000@L70@25°C
- Protección de 6KV L-N y 10KV L/N-G
- Consultar precio y disponibilidad

APLIQUES DE EXTERIOR

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
--------	------------	-------------	-----------------

LUMINARIA URBANISMO MOPANE - URBANISMO - ORNAMENTAL

NU	Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	PRECIO UNITARIO	
VEL0303	VELMP40W.70NW65A	Φ450×526mm	40	4800	120	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	\$ 980.000
VEL0305	VELMP60W.70NW65A	Φ450×526mm	60	7500	125	70	4000	100-277	≥ 0.9	50.000	BAJO CONSULTA



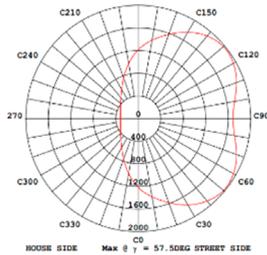
>120LPW	70 Ra	(-30°C + 50°C)	100-277VAC	Tipo III/V	1-10V*	IP 66

Requisitos:
- Tener DPS en el circuito de iluminación



APLIQUES DE EXTERIOR HI BRICK WALL PACK LED

NU	Dimensión mm	Potencia W	Lúmenes Lm	Eficacia LPW	IRC %	TCC K	Tensión VAC	Factor de Potencia %	Vida Útil Horas	PRECIO UNITARIO	
VEL0318	VELGS30W.70WW66	196x96x186	30	4140	138	70	3000	120-277	≥ 0.9	100.000	\$ 444.000
VEL0319	VELGS30W.70NW66	196x96x186	30	4440	148	70	4000	120-277	≥ 0.9	100.000	\$ 475.000



>130LPW	70 Ra	(-20°C + 40°C)	100-277VAC	Asym	NA	IP 65

Nota:

- Los flujos luminosos pueden tener una variación +-10%
- De acuerdo a la evolución del LED, las características técnicas y físicas de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso
- Vida útil estimada del LED 100.000@L80@25°C
- Consultar disponibilidad.

* Producto bajo pedido

** Producto última vez en lista de precios o hasta agotar inventarios

NU Producto Nuevo





INFORMACIÓN
técnica

CONDICIONES GENERALES
de venta



Índice de reproducción cromática (IRC)

Es una medida de la capacidad que tiene una fuente luminosa para reproducir con precisión todas las frecuencias de su espectro de color en comparación con una luz de referencia perfecta (como una luz incandescente o la luz solar), de un tipo similar (temperatura de color correlacionada). Se clasifica en una escala del 1 al 100. Cuanto más baja sea la clasificación de IRC, menor es la precisión con la que reproduce los colores.



CRI>90



CRI<70

Temperatura de Color Correlacionada (K)

Es la apariencia general del color de la luz generada por una fuente luminosa. También se describe como temperatura de color correlacionada (CCT) y es medida en Kelvin (K). La temperatura de color genera el ambiente de un espacio iluminado e influye en el comportamiento o en el estado de ánimo de las personas.



Eficacia luminosa

Indica la cantidad de luz emitida en relación a la energía consumida. Se mide en lúmenes por vatio (lm/W).

Iluminancia:

Mide la cantidad de flujo luminoso que incide sobre una superficie. Se mide en lux (lx). 1 lux = 1 lúmenes/m².

Mantenimiento de lúmenes

Compara la cantidad de luz producida por una fuente de luz o un accesorio cuando es nuevo, con la cantidad de salida de luz en un determinado momento del futuro. En general, se informa como un número total de horas definido por un número “L” (p. ej.: L70 predice cuándo el LED alcanzará el 70% de la salida de lúmenes inicial).

Lm-79

Una norma de la IES – el método aprobado para las mediciones eléctricas y fotométricas de los productos de iluminación LED – que mide el flujo luminoso total, la distribución de la intensidad luminosa, la alimentación eléctrica, la eficacia (los lúmenes por vatio entregados) y las características del color (cromaticidad, temperatura del color correlacionada e índice de representación de color).

Lm-80

Una norma de la IES – método aprobado: medición de flujo luminoso y mantenimiento de color de paquetes, matrices y módulos LED – que ofrece un método para medir la depreciación de lúmenes de las fuentes de iluminación de estado sólido. El objetivo de la norma es permitir a los clientes evaluar y comparar el mantenimiento de lúmenes de los componentes LED de distintas empresas.

TM-21

Es un método de prueba de la IES que ofrece el método para determinar cuándo se alcanza la “vida útil” de un LED, un punto en el que la luz emitida por un LED se deprecia a un nivel en que ya no se considera adecuada para una determinada aplicación.

RoHS

Es una sigla que proviene del inglés y significa: “Restriction of Hazardous Substances”. El RoHS es una directiva que adoptó la Comunidad Europea en febrero de 2003 (2002/95/CE) y está orientada a reducir el uso de algunas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

La evolución de los mercados y con ella la aparición de múltiples fabricantes para un mismo tipo de producto, ha forzado a que en Colombia el estado elabore reglamentos técnicos que garanticen condiciones mínimas al usuario final, ya sea en seguridad, calidad, rendimiento, etc.

¿Por qué se emiten reglamentos técnicos habiendo tantas normas técnicas? Esto se debe a que las normas técnicas son de adopción voluntaria mientras que los reglamentos técnicos son de obligatorio cumplimiento.

Es por esto que en Colombia a la fecha hay 30 reglamentos técnicos, agrupados en 5 categorías (productos de consumo personal, productos de consumo en el hogar, gas natural, vehículos e industria), que cubren diversos productos. De los 10 reglamentos de la industria, cuatro cubren productos del sector eléctrico y de comunicaciones y son conocidos como: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP, Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones - RITEL y Reglamento Técnico para Etiquetado - RETIQ.

Los reglamentos técnicos no buscan que haya obstáculos al comercio, lo que buscan es que se garanticen unas condiciones mínimas en los productos e instalaciones cubiertos por el reglamento y que el personal que evalúa este cumplimiento sea un personal idóneo y debidamente acreditado.

Cada reglamento tiene un objeto fundamental y un campo de aplicación. Para el RETIE el objeto fundamental es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico; su campo de aplicación cubre instalaciones, personas y productos.

El RETILAP tiene por objeto fundamental establecer los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o

eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación; su campo de aplicación cubre instalaciones, personas y productos.

El RITEL tiene por objeto fundamental establecer las medidas técnicas relacionadas con el diseño, construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones, bajo estándares de ingeniería internacionales, de manera tal que las construcciones de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal (...), cuenten con una norma técnica; su campo de aplicación cubre propiedad horizontal o copropiedad, proveedores de servicios, constructoras y productos.

El RETIQ tiene por objeto fundamental establecer medidas tendientes a fomentar el Uso Racional y Eficiente de la Energía – URE en equipos que usan Energía Eléctrica y Gas Combustible, mediante el establecimiento y uso obligatorio de etiquetas que informen sobre el desempeño de los equipos en términos de consumo energético e indicadores de eficiencia; su campo de aplicación solo cubre productos (acondicionadores de aire, refrigeración, balastos para iluminación, motores, lavado de ropa, calentadores, gasodomésticos para cocción de alimentos).

Para los productos objeto de los diversos reglamentos existen diversas formas para demostrar la conformidad con ellos. Para el RETIE la forma de demostrar conformidad son dos: uno, con un certificado emitido en Colombia y dos, con un certificado emitido en el exterior (por un organismo como UL), más un concepto de equivalencia de normas emitido por el Ministerio de Minas y Energía, más una homologación del certificado hecho por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Para el RETILAP solo se aceptan certificados de conformidad emitidos en Colombia.

Para el RITEL solo se puede demostrar la conformidad mediante certificado de cumplimiento de la norma internacional respectiva y dichas normas solo son las ISO/IEC. Para RETIQ tiene las mismas formas que el RETIE.

EQUIVALENCIAS ENTRE ESTÁNDARES ISO/IEC Y ANSI/TIA



Estándar #	Alcance	ISO/IEC	ANSI/TIA
1	Especificaciones Generales de Cableado Estructurado	ISO/IEC 11801-1**	ANSI/TIA-568-0.D* (Cableado genérico de telecomunicaciones) ANSI/TIA-568-C.2 * (Par trenzado balanceado) ANSI/TIA-568-3.D* (Componentes de fibra óptica)
2	Edificios Comerciales	ISO/IEC 11801-2 **	ANSI/TIA-568-1.D *
3	Centros de Datos	ISO/IEC 11801-5 **	ANSI/TIA-942-A *
4	Industrial	ISO/IEC 11801-3**	ANSI/TIA-1005-A *
5	Residencial	ISO/IEC 11801-4**	ANSI/TIA-570-D *
6	Edificios Automatizados	ISO/IEC 11801-6**	ANSI/TIA-862-B *
7	Planta externa	--	ANSI/TIA-758-B *
8	Hospitales	--	ANSI/TIA-1179A*
9	Canalizaciones y Espacios	ISO/IEC 14763-2	ANSI/TIA-569-D*
10	Administración	ISO/IEC 14763-2-1	ANSI/TIA-606-B*
11	Requerimientos de Gestión de la Infraestructura Automatizada AIM	ISO/IEC18598	TIA 5048*
12	Planeación e Instalación	ISO/IEC 14763-2	ANSI/TIA-569-D * Correlacionada en ductos y espacios .
13	Pruebas cobre	IEC 61935-1	ANSI/TIA-568-C.2*+ TIA 1152A*
14	Pruebas de cordones en cobre	IEC 61935-2,	ANSI/TIA-568-C.2+ TIA 1152A
15	Pruebas fibra	ISO/IEC 14763-3	ANSI/TIA-568- 3.D*
16	Premisas para Wireless Access Point	ISO/IEC TR 24704	ANSI/TIA TSB-162-A*
17	Sistemas de aterrizamiento y Puesta a Tierra	ISO/IEC30129	ANSI/TIA-607C*
18	Guías de cableado para Alimentación remota	ISO/IEC TR 29125	TIA/TSB-184A*
19	Prueba de retardo de flama o fuego	IEC 60332	UL 1666 y/o* UL 1581* y/o ANSI/NFPA 262*
20	Determinación del contenido de gases ácidos halogenados. "IEC 60754-2.	IEC 60754-1.	UL 2885*
21	Determinación del grado de acidez de gases"	IEC 60754-2.	UL 2885*
22	Plugs hembra y macho sin blindaje (8 caminos)	IEC 60603-7	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-1
23	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos)	IEC 60603-7-1	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-1
24	Plugs hembra y macho sin blindaje (8 caminos) hasta 100 mhz	IEC 60603-7-2	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-2
25	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos) hasta 100 mhz	IEC 60603-7-3	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-3
26	Plugs hembra y macho sin blindaje (8 caminos) hasta 250 mhz	IEC 60603-7-4	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-4
27	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos) hasta 250 mhz	IEC 60603-7-5	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-5
28	Plugs hembra y macho sin blindaje (8 caminos) hasta 500 mhz	IEC 60603-7-41	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-41
29	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos) hasta 500 mhz	IEC 60603-7-51	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-51
30	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos) hasta 600 mhz	IEC 60603-7-7	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2 -1* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-7
31	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos) hasta 1000 mhz	IEC 60603-7-71,	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2 -1* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-71
32	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos) hasta 2000 mhz	IEC 61076-3-104,	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2-1* contempla los requisitos de la IEC 61076-3-104
33	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos) hasta 2000 mhz	IEC 60603-7-81,	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2 -1* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-81
34	Plugs hembra y macho con blindaje (8 caminos, 12 contactos) hasta 2000 mhz	IEC 60603-7-82,	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2-1* contempla los requisitos de la IEC 60603-7-82
35	Plugs hembra y macho (8 caminos) con protección para ambientes con mayores exigencias.	IEC 61076-3-106,	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2 -1* contempla los requisitos de la IEC 61076-3-106
36	Características de transmisión y Simetría para cables de par trenzado hasta 1 000 MHz , Especificaciones Generales - Detalles	IEC 61156-5 IEC 61156-5-1: IEC 61156-6: IEC 61156-6-1:	No hay norma específica en la ANSI , sin embargo la ANSI/TIA 568 C.2-1* contempla los requisitos de la IEC IEC 61156-5 IEC 61156-5-1: IEC 61156-6: IEC 61156-6-1:
37	Características de transmisión y Simetría para cables de par trenzado hasta 2000 MHz , Especificaciones Generales - Detalles	IEC 61156-9,	TIA-568-C.2-1*
38	Características de transmisión y Simetría para cordones de par trenzado hasta 2000 MHz , Especificaciones Generales - Detalles	IEC 61156-10	TIA-568-C.2-1*
39	Clasificación MICE	ISO/IEC TR 29106	TIA/TSB 185*
40	Interfaces de Fibra óptica familia LC	IEC 61754-20	TIA604-10B*
41	Interfaces y dispositivos de Fibra óptica familia LC monomodo APC , categoría B1.1 y B1.3	IEC 62664-1-2,**	ANSI/TIA 568 3.D*
42	Interfaces y dispositivos de Fibra óptica familia LC monomodo PC , categoría B1.1 y B1.3	IEC 62664-1-3,**	TIA604-10B*
43	Interfaces de Fibra óptica familia MPO/MTP	IEC 61754-7-1	TIA604-5E*
44	Interfaces y dispositivos de Fibra óptica familia SC A1a, A1b	IEC 60874-19-1	TIA604-3B*
45	Guías de Calificación del cableado para soporte de 2.5G - 5G	ISO/IEC TR 11801-9904	TIA-TSB 5021*

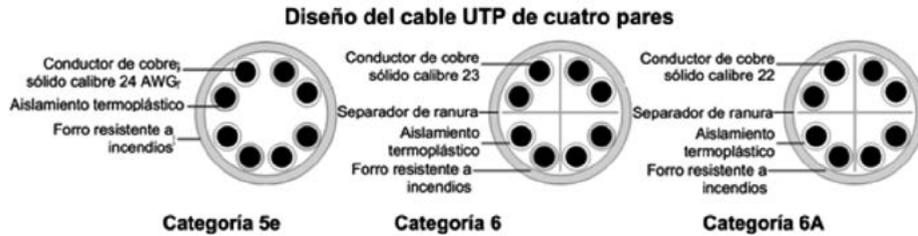
TIPOS DE CHAQUETAS PARA CABLES DE COMUNICACIONES Y APLICACIONES

TIPO DE CHAQUETA	APLICACIÓN	NORMATIVIDAD APLICABLE
CABLE DE USO GENERAL (CM)	Los cables tipo CM y CMG están registrados para instalaciones de comunicaciones de uso general con excepción de espacios plenos y verticales. Deben estar aprobados con características de resistencia al fuego.	NEC 800.154 NEC 800.179 UL 1685
CABLE BAJO EN HUMO, LIBRE DE HALÓGENOS (LSZH)	Para uso general. Debe estar aprobado con características de resistencia al fuego y libre de emisión halógeno.	NEC 800.154 NEC 800.179 IEC 60754 IEC 60332
CABLE TIPO PLENUM (CMP)	Para uso en ductos, cámaras plenum y otros espacios de edificios utilizados para manejo de aires acondicionados. Debe estar aprobado con características de resistencia al fuego y baja emisión de humo.	NEC 800.154 NEC 800.179 NFPA-262
CABLE TIPO RISER (CMR)	Para uso en cableado vertical de comunicaciones como lo son troncales o espacios piso a piso. Debe estar aprobado con características de resistencia al fuego.	NEC 800.154 NEC 800.179 UL 1666
CABLE DE USO LIMITADO (CMX)	Para uso en viviendas y canalizaciones. Debe estar aprobado con características de resistencia a la propagación del fuego.	NEC 800.154 NEC 800.179 ANSI/UL 1581
CABLE PARA USO DEBAJO DE ALFOMBRAS (CMUC)	Para uso por debajo de alfombras. Debe estar aprobado con características de resistencia a la propagación del fuego.	NEC 800.154 NEC 800.179 ANSI/UL 1581

TIPOS DE CABLES DE COMUNICACIONES

CABLE UTP DE CUATRO PARES

Cable de cobre compuesto de 4 pares trenzados con cubierta termoplástica y sin blindaje, este cable está especificado por todas las categorías de desempeño reconocidas por la norma TIA 568-C.



CABLE DE CUATRO PARES BLINDADO

Empleado en sitios donde los requisitos de funcionamiento exigen mayor protección contra fuentes de ruido externo. Este cable brinda mayor inmunidad a la interferencia electromagnética (EMI) y a la interferencia de radiofrecuencia (RFI).

El blindaje es una cobertura o envoltura metálica que encierra conductores aislados individuales, un grupo individual de conductores o el núcleo del cable. Los blindajes están hechos de láminas metálicas o fibras metálicas trenzadas.

TIPO DE CABLE BLINDADO	CONSTRUCCIÓN	IMAGEN
F/UTP	Blindaje general con cinta (lámina) de aluminio. Pares trenzados no blindados	
U/FTP	Pares trenzados y apantallados independientemente con cinta (lámina) de aluminio.	
S/FTP	Blindaje general con malla trenzada, pares trenzados y apantallados independientemente con cinta (lámina) de aluminio.	

MÁXIMA DISTANCIA SOPORTADA POR CABLES DE COBRE Y FIBRA ÓPTICA



MÁXIMA DISTANCIA SOPORTADA POR CABLES DE COBRE TRENZADO SEGÚN LA APLICACIÓN			
APLICACIÓN	TIPO	DISTANCIA (metros/pies)	COMENTARIO
Ethernet 10BASE-T	Categoría 3, 5e, 6, 6A	100 (328)	
Ethernet 100BASE-TX	Categoría 5e, 6, 6A	100 (328)	
Ethernet 1000BASE-T	Categoría 5e, 6, 6A	100 (328)	
Ethernet 10GBASE-T	Categoría 6A	100 (328)	
ADSL	Categoría 3, 5e, 6, 6A	5,000 (16404)	1.5 Mb/s to 9 Mb/s
VDSL	Categoría 3, 5e, 6, 6A	5,000 (16404)	1500 m (4900 ft) para 12.9 Mb/s 300 m (1000 ft) para 52.8 Mb/s
Analog Phone	Categoría 3, 5e, 6, 6A	800 (2625)	
FAX	Categoría 3, 5e, 6, 6A	5,000 (16404)	
ATM 25.6	Categoría 3, 5e, 6, 6A	100 (328)	
ATM 51.84	Categoría 3, 5e, 6, 6A	100 (328)	
ATM 155.52	Categoría 5e, 6, 6A	100 (328)	
ATM 1.2G	Categoría 6, 6A	100 (328)	
ISDN BRI	Categoría 3, 5e, 6, 6A	5,000 (16404)	128 kb/s
ISDN PRI	Categoría 3, 5e, 6, 6A	5,000 (16404)	1.472 Mb/s

MÁXIMA DISTANCIA SOPORTADA POR CABLES DE FIBRA ÓPTICA SEGÚN LA APLICACIÓN

Tomado de la Tabla N°7 TIA-568C

	Parameter	Multimode						Single-mode	
		62.5/125 μ m TIA 492AAAA (OM1)		50/125 μ m TIA 492AAAB (OM2)		850 nm laser-optimized 50/125 μ m TIA 492AAAC (OM3)		TIA 492CAAA (OS1)	TIA 492CAAB (OS2)
Application	Nominal wavelength (nm)	850	1300	850	1300	850	1300	1310	1550
Ethernet 10/100BASE-SX	Channel attenuation (dB)	4.0	-	4.0	-	4.0	-	-	-
	Supportable distance m (ft)	300 (984)	-	300 (984)	-	300 (984)	-	-	-
Ethernet 100BASE-FX	Channel attenuation (dB)	-	11.0	-	6.0	-	6.0	-	-
	Supportable distance m (ft)	-	2000 (6560)	-	2000 (6560)	-	2000 (6560)	-	-
Ethernet 100BASE-SX	Channel attenuation (dB)	2.6	-	3.6	-	4.5	-	-	-
	Supportable distance m (ft)	275 (900)	-	550 (1804)	-	800 (2625)	-	-	-
Ethernet 100BASE-LX	Channel attenuation (dB)	-	2.3	-	2.3	-	2.3	4.5	-
	Supportable distance m (ft)	-	550 (1804)	-	550 (1804)	-	550 (1804)	5000 (16405)	-
Ethernet 10GBASE-S	Channel attenuation (dB)	2.4	-	2.3	-	2.6	-	-	-
	Supportable distance m (ft)	33 (108)	-	82 (269)	-	300 (984)	-	-	-
Ethernet 10GBASE-LX4	Channel attenuation (dB)	-	2.5	-	2.0	-	2.0	6.3	-
	Supportable distance m (ft)	-	300 (984)	-	300 (984)	-	300 (984)	10000 (32810)	-
Ethernet 10GBASE-L	Channel attenuation (dB)	-	-	-	-	-	-	6.2	-
	Supportable distance m (ft)	-	-	-	-	-	-	10000 (32810)	-
Ethernet 10GBASE-LRM	Channel attenuation (dB)	-	1.9	-	1.9	-	1.9	-	-
	Supportable distance m (ft)	-	220 (720)	-	220 (720)	-	220 (720)	-	-
Fibre Channel 100-MX-SN-I (1062 Mbaud)	Channel attenuation (dB)	3.0	-	3.9	-	4.6	-	-	-
	Supportable distance m (ft)	300 (984)	-	500 (1640)	-	860 (2822)	-	-	-

		Multimode						Single-mode	
		62.5/125 μm TIA 492AAAA (OM1)		50/125 μm TIA 492AAAB (OM2)		850 nm laser- optimized 50/125 μm TIA 492AAAC (OM3)		TIA 492CAA (OS1)	TIA 492CAAB (OS2)
	Parameter								
Application	Nominal wavelength (nm)	850	1300	850	1300	850	1300	1310	1550
Fibre Channel 100-SM-LC-L (1062 Mbaud)	Channel attenuation (dB)	-	-	-	-	-	-	7.8	-
	Supportable distance m (ft)	-	-	-	-	-	-	10000 (32810)	-
Fibre Channel 200-MX-SN-I (2125 Mbaud)	Channel attenuation (dB)	2.1	-	2.6	-	3.3	-	-	-
	Supportable distance m (ft)	150 (492)	-	300 (984)	-	500 (1640)	-	-	-
Fibre Channel 200-SM-LC-L (2125 Mbaud)	Channel attenuation (dB)	-	-	-	-	-	-	7.8	-
	Supportable distance m (ft)	-	-	-	-	-	-	10000 (32810)	-
Fibre Channel 400-MX-SN-I (4250 Mbaud)	Channel attenuation (dB)	1.8	-	2.1	-	2.5	-	-	-
	Supportable distance m (ft)	70 (230)	-	150 (492)	-	270 (886)	-	-	-
Fibre Channel 400-SM-LC-L (4250 Mbaud)	Channel attenuation (dB)	-	-	-	-	-	-	7.8	-
	Supportable distance m (ft)	-	-	-	-	-	-	10000 (32810)	-
Fibre Channel 1200-MX-SN-I (10512 Mbaud)	Channel attenuation (dB)	2.4	-	2.2	-	2.6	-	-	-
	Supportable distance m (ft)	33 (108)	-	82 (269)	-	300 (984)	-	-	-
Fibre Channel 1200-SM-LL-L (10512 Mbaud)	Channel attenuation (dB)	-	-	-	-	-	-	6.0	-
	Supportable distance m (ft)	-	-	-	-	-	-	10000 (32810)	-
FDDI PMD ANSI X3.166	Channel attenuation (dB)	-	11.0	-	6.0	-	6.0	-	-
	Supportable distance m (ft)	-	2000 (6560)	-	2000 (6560)	-	2000 (6560)	-	-
FDDI SMF-PMD ANSI X3.184	Channel attenuation (dB)	-	-	-	-	-	-	10.0	-
	Supportable distance m (ft)	-	-	-	-	-	-	10000 (32810)	-

INSTRUCCIONES DE TERMINACIÓN DE CONECTORES LEVITON

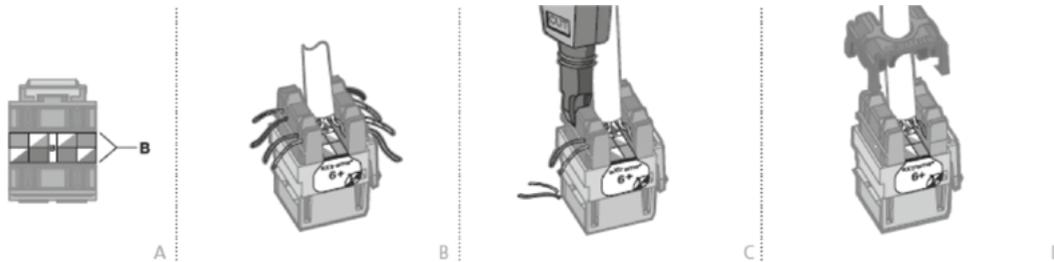


EXTREME CAT 6 - CAT 5e LEVITON

- 1) Retire alrededor de 3" (7,6 cm) de la chaqueta del cable y retire la cruceta o cinta separadora dentro del cable categoría 6A.
- 2) Determinar el esquema de cableado T568A o T568B. Tenga en cuenta la distribución de colores y pines que se encuentra en la parte posterior del conector (figura A). Para el esquema T568A, retire la etiqueta de la parte trasera del conector.
- 3) Deje alrededor de 1/8" (0,6 mm) de chaqueta del cable en la parte trasera del conector. Ubique los conductores para la terminación de acuerdo al esquema seleccionado (figura B).

Asegúrese de colocar el cable de forma perpendicular. Debe quedar suficiente holgura en el trenzado de pares. No coloque la chaqueta del cable en el campo de la terminación. Utilizando los dedos con cuidado ubique los cables de seguridad en las ranuras de IDC. Mantenga el trenzado de los cables entre 1/2" (1,27 mm) de la ranura IDC. Con una herramienta de impacto tipo 110 y ubicada en forma perpendicular al conector, baje la herramienta en la ranura IDC respectiva (Figura C).

- 4) Coloque la tapa sobre los cables para asegurar la conexión (figura D).

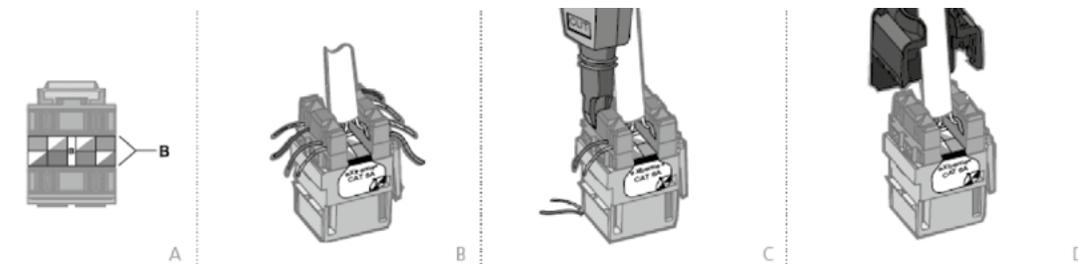


EXTREME CAT 6A UTP LEVITON

- 1) Retire alrededor de 3" (7,6 cm) de la chaqueta del cable y retire la cruceta o cinta separadora dentro del cable categoría 6A.
- 2) Determinar el esquema de cableado T568A o T568B. Tenga en cuenta la distribución de colores y pines que se encuentra en la parte posterior del conector (figura A). Para el esquema T568A, retire la etiqueta de la parte trasera del conector.
- 3) Deje alrededor de 1/8" (0,6 mm) de chaqueta del cable en la parte trasera del conector. Ubique los conductores para la terminación de acuerdo al esquema seleccionado (figura B).

Asegúrese de colocar el cable de forma perpendicular. Debe quedar suficiente holgura en el trenzado de pares. No coloque la chaqueta del cable en el campo de la terminación. Utilizando los dedos con cuidado ubique los cables de seguridad en las ranuras de IDC. Mantenga el trenzado de los cables entre 1/2" (1,27 mm) de la ranura IDC. Con una herramienta de impacto tipo 110 y ubicada en forma perpendicular al conector, baje la herramienta en la ranura IDC respectiva (Figura C).

- 4) Coloque el Cono del Silencio® a través de los cables terminados para asegurar la conexión CAT 6A y garantizar el rendimiento (figura D).



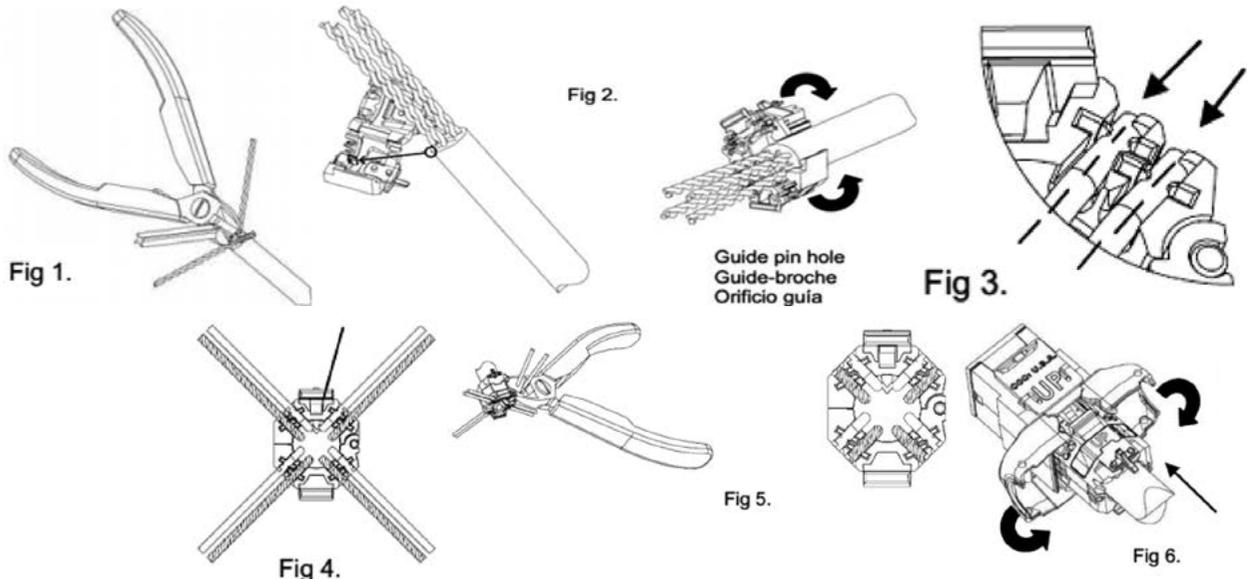
ATLAS-X1 UTP CATEGORIA 5e, 6, Y 6A LEVITON

1. Asegúrese que la capacidad de la categoría de conector coincida con el cable UTP de 4 pares que se utiliza. Usando un pelador de cable adecuado, pele aproximadamente 1,5 pulgadas (3,81 cm) del forro del cable. Inspeccione los pares para asegurar que los aislantes o conductores no tengan cortes.
2. En el punto de pelado del cable, utilice cortadores al ras para remover las tiras peladas, cinta metalizada, separador de par en forma de cruz o cualquier otro tipo de relleno de cable/espaciador, donde sea necesario. Una vez más, inspeccione cualquier daño en el aislante del par (ver figura 1).
3. El guiador de cable es de dos piezas con bisagras y normalmente se lo envía con las bisagras en una posición abierta. Si el guiador de cable llega separado debido al envío/manejo, simplemente presiónelo de nuevo en el punto de articulación. Si el guiador de cable se ha cerrado durante el envío/manejo, inserte un destornillador pequeño de punta plana haga una palanca en el punto opuesto de la bisagra de alambre y gire suavemente para abrir.
4. Alinee el guiador de cable del par azul con la indicación en la etiqueta en la línea con el par azul del cable. Asegúrese que la punta del forro del cable esté en el tope de la cubierta del cable en el interior del guiador de cable

1. y cierre el guiador de cable hasta que haga un clic de cerrado (ver fig. 2).
2. Observe la polaridad del patrón de cableado T568 o T568B, coloque los cuatro pares en el guiador de cable. Nota: Los pares deben estar completamente asentados y asegurados en los canales del guiador de cable (ver fig. 3).
3. Haga una comprobación rápida de la polaridad: Hay un agujero guía en el guiador de cable. Cuando está cableado correctamente, el conductor blanco de cada par estará más cercano al orificio del agujero guía. (ver fig. 4).
4. Usando un cortador al ras, recorte todos los pares al ras de los lados del

guiador de cable. Nota: Las puntas de los conductores se deben cortar al ras. No se recomienda usar tijeras o cuchillas, pueden causar fallas en las pruebas. (ver fig. 5).

5. Alinee el guiador de cable con la parte posterior del jack (alinee "UP" de la etiqueta de cableado con "UP" moldeado en la pestaña del jack de retención) (ver fig. 6). Cierre las puertas del Jack.

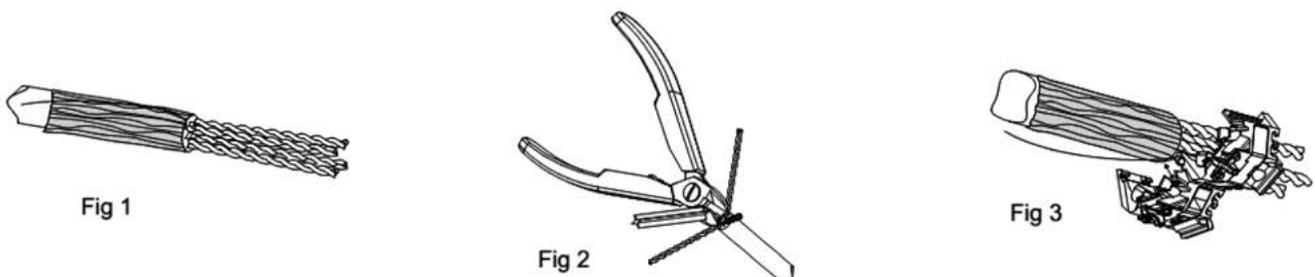


ATLAS-X1 UTP BLINDADO CATEGORIA 5e, 6, Y 6A LEVITON

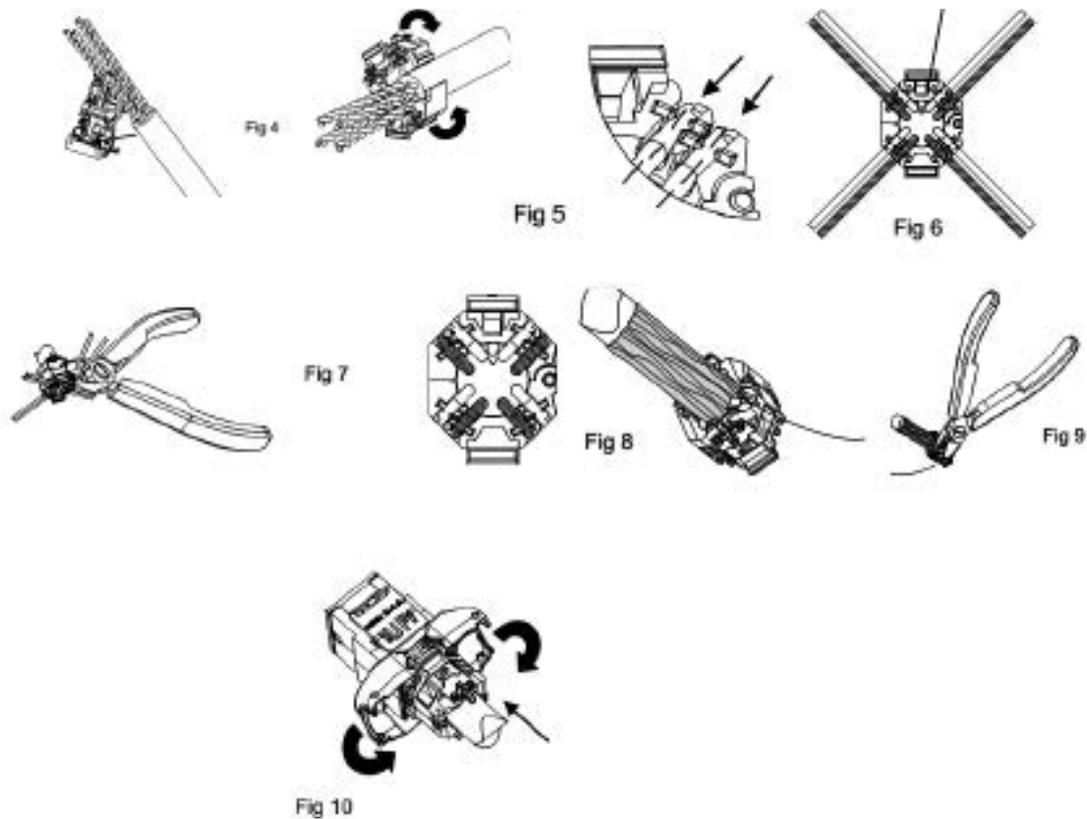
1. Asegúrese que la capacidad de la categoría de conector coincida con el cable UTP de 4 pares que se utiliza. Usando un pelador de cable adecuado, pele aproximadamente 1,5 pulgadas (3,81 cm) del forro del cable. Inspeccione la protección y pares para asegurar que los aislantes o conductores no tengan daños.
2. En el punto de pelado del cable, use cortadores al ras para remover las tiras peladas, si hay alguna presente. Ponga el lado de la cinta metálica hacia afuera, (quizás requiera voltear el papel de aluminio). Voltee el cable al drenaje (ver figura 1). Use un cortador al ras para retirar la cinta de metal, separador de par en forma de cruz o cualquier otro tipo de relleno de cable/espaciador. Una vez más, inspeccione cualquier daño en el aislante del par (ver fig. 2).
3. El guiador de cable tiene dos piezas con bisagras y normalmente se lo envía con las bisagras en posición abierta. Si el guiador de cable llega separado debido al envío/manejo, simplemente presiónelo de nuevo en el punto de unión. Si el guiador de cable se ha cerrado durante el envío/manejo, inserte un destornillador pequeño de punta plana (haga una palanca en el punto opuesto de la bisagra de alambre) y gire suavemente para abrir.
4. Alinee el guiador de cable del par azul con la indicación en la etiqueta en la línea con el par azul del cable. Alinee el cable a tierra con el cable a tierra de la tuerca de seguridad. (ver fig 3). Asegúrese que la punta del

forro del cable esté en el tope de la cubierta del cable en el interior del guiador de cable y cierre el guiador de cable hasta que haga un clic de cerrado (ver fig. 4).

5. Observe la polaridad del patrón de cableado T568 o T568B, coloque los cuatro pares en el guiador de cable. Nota: Los pares deben estar completamente asentados y asegurados en los canales del guiador de cable (ver fig. 5).
6. Haga una comprobación rápida de la polaridad: hay un agujero guía en el guiador de cable. Cuando está cableado correctamente, el conductor blanco de cada par estará más cercano al orificio del agujero guía. (ver fig. 6).
7. Usando un cortador al ras, recorte todos los pares al ras de los lados de guiador de cable. Nota: Las puntas de los conductores se deben cortar al ras (ver fig. 7). No se recomienda usar tijeras o cuchillas pueden causar fallas en las pruebas.
8. Hale el cable de tierra asegurado en la tuerca (ver fig. 8) y recorte al ras con el cortador. (ver fig. 9). Use el cortador al ras para reborear el papel aluminio, rompa el papel al nivel con la parte posterior del guiador de cable.
9. Alinee el guiador de cable preparado con la parte posterior del jack (alinee "UP" de la etiqueta de cableado con "UP" moldeado en la pestaña del jack de retención) (ver fig. 10). Cierre las puertas del jack.



INSTRUCCIONES DE TERMINACIÓN DE CONECTORES



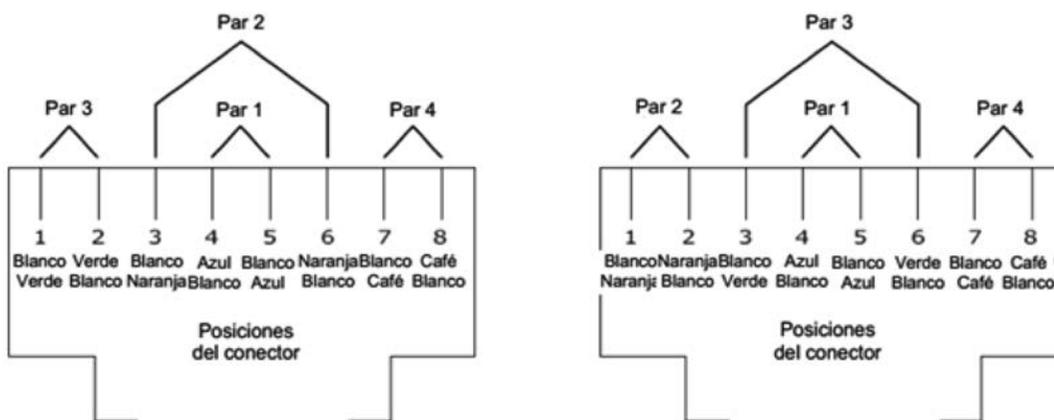
NORMA DE ASIGNACIÓN DE COLORES T568A Y T568B

PIN#	T568A	T568B
1	BLANCO/VERDE	BLANCO/NARANJA
2	VERDE	NARANJA
3	BLANCO/NARANJA	BLANCO/VERDE
4	AZUL	AZUL
5	BLANCO/AZUL	BLANCO/AZUL
6	NARANJA	VERDE
7	BLANCO/CAFÉ	BLANCO/CAFÉ
8	CAFÉ	CAFÉ

CONEXIÓN DE PARES DE COBRE SEGÚN T568A Y T568B

La norma TIA-568-C reconoce dos asignaciones de puntos de conexión por pares la T568A y T568B.

En la mayoría de instalaciones comerciales se emplea la asignación T568B, la asignación T568A se utiliza normalmente en instalaciones gubernamentales y es recomendable para instalaciones residenciales. Cualquiera de los dos esquemas satisface la norma y rendirán de manera similar.



PoE:

Power Over Ethernet – Alimentación eléctrica a través de cable Ethernet. Soporta conexión en Categoría 3, 5, 5e, 6 en adelante.

Velocidad 10/100 Mbps requiere 2 y 3 pares.

Velocidad 1000 Mbps utiliza los cuatro pares.

Norma:

PoE (PoE), IEEE 802.3af, potencia hasta 15,4 W

PoE+ (PoE Plus), IEEE 802.3at, potencia hasta 30 W

PoE++ (PoE Alta Potencia), IEEE802.3bt, potencia 60 W

PoE		
Clase	Nivel de salida de potencia del PSE mínimo (W)	Gama de potencia máxima utilizada por el PD (W)
0	15,4	0,44-12,95
1	4	0,44-3,84
2	7	3,84-6,49
3	15,4	6,49-12,95
4	30	12,95 - 25,50

Red Inalambrica 802.11

El Estándar 802.11 especifica las velocidades de transmisión teóricas, la banda de operación y la tecnología a usar.

Wireless 802.11			
Estándar inalámbrico	Fecha de aprobación	Frecuencia de funcionamiento	Velocidad de datos (máx.)
802.11b	1999	2.4 GHz	11 Mbps*
802.11a	1999	5 GHz	54 Mbps*
802.11g	2003	2.4 GHz	54 Mbps*
802.11n	2007	2.4 GHz y 5 Ghz	300 Mbps*
802.11ac	2014	2.4 y 5 GHz	600 Mbps* - 4,49 Gbps*

Conectividad Comercial Vs Industrial		
	Switch Industrial	Switch Comercial
Temperatura de Operación	(-40 a 75) Celsius No requiere aire acondicionado	(0 a 40) Celsius Requiere aire acondicionado
Refrigeración	Sin ventiladores	Con ventiladores
Carcasa y Arquitectura	Aluminio / metal	Metal / plástico
Tamaño y Diseño	Pequeño, rack y riel din	Mediano, rack
Voltaje de Operación	(9 a 75 VDC) (88-370 VDC) (90-265 VAC) Fuente de poder variable y redundante	110 y 240 VAC Fuente interna
Certificación	Polvo / EMI / RFI	Polvo
Vibración	IEC 60068	No soportado
Shock	IEC 60068	No soportado
Aprobaciones	CE, FCC, UL508, IEC 61850, GL, EN 50121, EN 50155	CE, FCC

Tabla 1: Productos objetos del RETIE Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013



Aisladores eléctricos de vidrio, cerámica y otros materiales, para uso en líneas, redes, subestaciones y barrajes eléctricos, de tensión superior a 100 V.
Alambres de aluminio o de cobre, aislados o sin aislar, para uso eléctrico.
Bandejas portacables.
Cables de aluminio, cobre u otras aleaciones, aislados o sin aislar, para uso eléctrico. Cables de acero galvanizado, para uso en instalaciones eléctricas.
Cables de aluminio con alma de acero, para uso eléctrico.
Cables de acero galvanizado, para uso en instalaciones eléctricas (cables de guarda, templetos, cable puesta a tierra).
Cajas de conexión de circuitos eléctricos y conduletas.
Canalizaciones y canaletas metálicas y no metálicas.
Canalizaciones con barras o ductos con barras.
Cargadores de baterías para vehículos eléctricos.
Celdas para uso en subestaciones de media tensión.
Cinta aislante eléctrica.
Clavijas eléctricas para baja tensión.
Controladores o impulsores para cercas eléctricas.
Contactores eléctricos.
Condensadores y bancos de condensadores con capacidad nominal superior a 3 kVAR.
Conectores, terminales y empalmes para conductores eléctricos.
Crucetas de uso en estructuras de apoyo de redes eléctricas (metálicas, madera, fibras poliestéricas, concreto.)
Dispositivos de protección contra sobretensiones transitorias para menos de 1000 V.
Dispositivos de protección contra sobretensiones transitorias para más de 1000 V y menos de 66 kV (limitadores de tensión).
Dispositivos de protección contra sobretensiones transitorias para más de 1000 V y menos de 66 kV (amortiguadores de onda).
Duchas eléctricas o calentadores eléctricos de paso.
Electrodos de puesta a tierra en cobre, aleaciones con más del 80% en cobre, acero inoxidable, acero recubierto en cobre, acero con recubrimiento galvanizado o cualquier tipo de material usado como electrodo de puesta a tierra.
Electrobombas de tensión superior a 25 V en corriente alterna o 48 V en corriente continua.
Equipos unitarios para alumbrados de emergencia.
Estructuras de líneas de transmisión y redes de distribución, incluye torrecillas y los perfiles metálicos exclusivos para ese uso.
Extensiones eléctricas para tensión menor a 600 V.
Fusibles.
Generadores de corriente alterna o continua, de potencia igual a mayor de 1 kVA, incluyendo grupos electrógenos y pequeñas plantas de generación.
Herrajes para líneas de transmisión y redes de distribución eléctrica.
Interruptores o disyuntores automáticos para tensión menor a 1000 V.
Interruptores manuales o switches de baja tensión, incluyendo el tipo cuchilla.
Interruptores de media tensión.
Motores eléctricos para tensiones nominales mayores a 25 V y potencias iguales o mayores a 375 W de corriente continua o alterna, monofásicos o polifásicos, incluyendo aquellos incorporados en equipos como electrobombas y reductores de velocidad.
Multitomas eléctricas para tensión menor a 600 V.
Paneles solares fotovoltaicos para uso en instalaciones eléctricas de construcciones residenciales, comerciales o de uso público.
Portalámparas o portabombillas.
Postes de concreto, metálicos, madera u otros materiales, para uso en redes eléctricas.
Productos para instalaciones eléctricas clasificadas como peligrosas o especiales. (Áreas clasificadas).
Productos para instalaciones eléctricas en lugares con alta concentración de personas.
Puertas cortafuego para uso en bóvedas de subestaciones eléctricas.
Puestas a tierra temporales.
Pulsadores.
Tableros, paneles armarios para tensión inferior o igual a 1000 V.
Tableros o celdas de media tensión.
Tomacorrientes para uso general o aplicaciones en instalaciones especiales para baja tensión.
Transferencias automáticas.
Relés térmicos y electrónicos para protección contra sobrecargas.
Reconectores y seccionadores de media tensión.
Transformadores de capacidad mayor o igual a 3 kVA.
Tubos de hierro o aleación de hierro, para instalaciones eléctricas (Tubos Conduit metálicos).
Tubos no metálicos para instalaciones eléctricas (Tubos Conduit no metálicos).
Unidades ininterrumpidas de potencia (UPS).
Unidades de tensión regulada (reguladores de tensión) de potencia mayor a 500 W.

Arrancadores para lámparas de descarga de gas (fluorescentes, sodio, mercurio)
Atenuador automático de luminosidad
Atenuador manual de luminosidad (Dimmer)
Balasto electromagnético
Balastos electrónicos
Bases para fotocontrol
Bombillas o lámparas incandescentes de potencia mayor a 25 W
Bombillas o lámparas Incandescente halógenas
Bombillas o lámparas de descarga en gas a alta presión
Bombillas o lámparas de descarga en gas a baja presión
Bombillas o lámparas de halogenuros metálicos
Bombillas o lámparas de mercurio de alta presión
Bombillas o lámparas de sodio a baja presión
Bombillas o lámparas de vapor de sodio alta presión
Lámparas para alumbrado de emergencia
Lámparas o tubos de descarga de gas tipo tubular recta fluorescente
Lámparas o tubos de descarga de gas tipo tubular circular, fluorescente
Lámparas o tubos de descarga de gas tipo tubular en U, fluorescente
Lámpara fluorescente compacta con balasto integrado.
Lámpara fluorescente compacta para balasto no integrado.
Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie
Condensadores tipo seco para lámparas de descarga en gas
Contactores para sistemas de iluminación exterior
Dimmers o atenuadores de intensidad
Equipos para control automático de iluminación
Fotocontroles , fotoceldas, fotocontroles temporizados
Fusibles y portafusibles para luminaria de alumbrado público
Luminarias para iluminación interior o exterior, directas e indirectas o combinadas, provistas o no con difusor, rejilla o refractor.
Luminarias para alumbrado público. Directas e indirectas o combinadas, provistas o no con difusor, rejilla o refractor
Luminarias para túneles
Portabombillas, portalámparas y Sockets para bombillas o lámparas incandescentes o de descarga y en general de soporte y conexión de cualquier fuente lumínica para uso de iluminación.
Postes de madera, concreto, metálicos o de otros materiales, destinados exclusivamente a iluminación de áreas públicas, de uso público o alumbrado público
Proyectores para iluminación, con fuentes lumínicas de más de 20 W.
Proyectores sumergibles para fuentes ornamentales de agua o piscinas, cualquier potencia
Sensores para control de iluminación.
Soportes o brazos metálicos para luminarias de alumbrado público
LED, OLED o LEP de potencias mayores a 10 W o arreglos de LEDs para potencias mayores a 10 W.
Lámparas de inducción de potencias mayores a 10 W

NORMA	DESCRIPCIÓN
IEC 60068-3-3	Environmental testing - Part 3-3: Guidance - Seismic test methods for equipments
IEC 60439-1	Low-voltage switchgear and controlgear assemblies - Part 1: Type-tested and partially type-tested assemblies
IEC 60529	Degrees of protection provided by enclosures (IP Code)
IEC 60947-1	Low-voltage switchgear and controlgear - Part 1: General rules
IEC 60947-2	Low-voltage switchgear and controlgear - Part 2: Circuit-breakers
IEC 61000-6-1	Electromagnetic compatibility (EMC) - Part 6-1: Generic standards - Immunity for residential, commercial and light-industrial environments
IEC 61000-6-2	Electromagnetic compatibility (EMC) - Part 6-2: Generic standards - Immunity for industrial environments
IEC 61000-6-3	Electromagnetic compatibility (EMC) - Part 6-3: Generic standards - Emission standard for residential, commercial and light-industrial environments
IEC 61010-1	Safety requirements for electrical equipment for measurement, control, and laboratory use - Part 1: General requirements
IEC 61439-1	Low-voltage switchgear and controlgear assemblies - Part 1: General rules
IEC 61439-2	Low-voltage switchgear and controlgear assemblies - Part 2: Power switchgear and controlgear assemblies
IEC 61641	Enclosed low-voltage switchgear and controlgear assemblies - Guide for testing under conditions of arcing due to internal fault
IEC 62271-1	High-voltage switchgear and controlgear - Part 1: Common specifications
IEC 62271-100	High-voltage switchgear and controlgear - Part 100: Alternating current circuit-breakers
IEC 62271-200	High-voltage switchgear and controlgear - Part 200: AC metal-enclosed switchgear and controlgear for rated voltages above 1 kV and up to and including 52 kV
IEC 439-1	Low-voltage switchgear and controlgear assemblies - Part 1: General rules
IEC 439-2	Low-voltage switchgear and controlgear assemblies - Part 2: Power switchgear and controlgear assemblies
IEC 529	Degrees of protection provided by enclosures (IP Code)
IEC 831-1	Shunt power capacitors of the self-healing type for a.c. systems having a rated voltage up to and including 1 000 V – Part 1: General – Performance, testing and rating – Safety requirements – Guide for installation and operation
IEC 831-2	Shunt power capacitors of the self-healing type for a.c. systems having a rated voltage up to and including 1 000 V - Part 2: Ageing test, self-healing test and destruction test
IEC 947-4-2	Low-voltage switchgear and controlgear - Part 4-2: Contactors and motor-starters - AC semiconductor motor controllers and starters
IEEE 344	Standard for Seismic Qualification of Equipment for Nuclear Power Generating Stations
IEEE Std C37.09	IEEE Standard Test Procedure for AC High-Voltage Circuit Breakers Rated on a Symmetrical Current Basis
IEEE Std C37.20.2	IEEE Standard for Metal-Clad Switchgear
IEEE Std C37.20.3	IEEE Standard for Metal-Enclosed Interrupter Switchgear
IEEE Std C37.20.4	IEEE Standard for Indoor AC Switches (1 kV to 38 kV) for Use in Metal-Enclosed Switchgear
IEEE Std C37.22	American National Standard Preferred Ratings and Related Required Capabilities for Indoor AC Medium-Voltage Switches Used in Metal-Enclosed Switchgear
IEEE Std C37.23	IEEE Standard for Metal-Enclosed Bus
ANSI/IEEE C37.20.1	Standard for Metal-Enclosed Low-Voltage Power Circuit Breaker Switchgear
ANSI C37.57	Switchgear Metal Enclosed Interrupter Switchgear Assemblies Conformance Testing
ANSI C37.58	Switchgear Indoor AC Medium Voltage Switches for Use in Metal Enclosed Switchgear Conformance Test Procedures
NEMA/ANSI C37.51	For switchgear - Metal-enclosed low-voltage ac power circuit breaker switchgear assemblies - Conformance test procedures
NEMA SG3	Low-Voltage Power Circuit Breakers
NEMA SG5	Power Switchgear Assemblies
NEMA SG6	Power Switching Equipment
NEMA ICS 3	Industrial Control And Systems: Medium Voltage Controllers Rated 2001 To 7200 Volts AC
UL 347	Medium-Voltage AC Contactors, Controllers, and Control Centers
UL 845	Motor Control Centers
UL 508	Standard for Industrial Control Panels
UL 1558	Standard for Metal-Enclosed Low-Voltage Power Circuit Breaker Switchgear
CSA C22.2	Enclosed and Dead-Front Switches
EEMAC E14-1	Industrial Control and Systems
IEC/TR 61641	Metal Clad and Station Type Cubicle Switchgear
IEC/TR 61641	Enclosed low-voltage switchgear and controlgear assemblies - Guide for testing under conditions of arcing due to internal fault

EQUIVALENCIA DE POTENCIA Y CORRIENTE PARA MOTORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS

MOTORES TRIFÁSICO. 4 POLOS				
KW	HP	220-230 V A	380-400 V A	440 V A
0,37	0,5	1,8	1,03	0,99
0,55	0,75	2,75	12	1,36
0,75	1	3,5	2,6	1,68
1,1	1,5	4,4	3,5	2,37
1,5	2	6,1	5	3,06
2,2	3	8,7	6,6	4,42
3	4	11,5	7,7	5,77
3,7	5	13,5	8,5	7,1
4	5,5	14,5	11,5	7,9
5,5	7,5	20	15,5	10,4
7,5	10	27	18,5	13,7
9	12	32	22	16,9
11	15	39	30	20,1
15	20	52	37	26,5
18,5	25	64	44	32,8
22	30	75	60	39
30	40	103	68	51,5
33	45	113	72	58
37	50	126	85	64
45	60	150	98	76
51	70	170	112	83
59	80	195	138	97
75	100	240	147	125
80	110	260	170	131
90	125	295	205	146
110	150	356	242	178
129	175	420	260	209
140	190	450	273	227
147	200	472	300	236
160	220	520	342	256
185	250	595	370	295
200	270	626	408	321
220	300	700	475	353
257	350	826	510	412
280	380	900	516	450
295	400	948	584	473
315	430	990	620	505
335	450	1100	636	518
355	480	1150	670	549
375	500	1180	760	575
425	580	1330	790	650
445	600	1400	850	680
475	645	1490	900	730
500	680	1570		780

MOTORES MONOFÁSICOS			
KW	HP	220 V A	240 V A
0,37	0,5	3,9	3,6
0,55	0,75	5,2	4,8
0,75	1	6,6	6,1
1,1	1,5	9,6	8,8
1,5	2	12,7	11,7
1,8	2,5	15,7	14,4
2,2	3	18,6	17,1
3	4	24,3	22,2
4	5,5	29,6	27,1
4,4	6	34,7	31,8
5,2	7	39,8	36,5
5,5	7,5	42,2	38,7
6	8	44,5	40,8
7	9	49,5	45,4
7,5	10	54,4	50

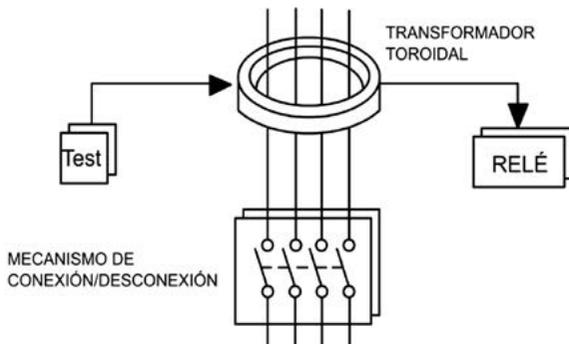


Detecta las corrientes de fuga o derivadas, comparando la corriente de entrada de un circuito con la corriente de salida, si la corriente que sale por el conductor es menor que la que ingresa, el interruptor abre el circuito interrumpiendo la circulación de corriente.

Su función es detectar las corrientes de fuga a tierra o derivadas, impidiendo que regresen a la fuente interrumpiendo el circuito eléctrico antes que representen un peligro para las personas o el sistema.

Corrientes de fuga a tierra que no regresan a la fuente de alimentación por los conductores activos, fases y neutro son actores causantes de incendios, accidentes, deterioro de equipos, entre otros, por lo cual se debe actuar para mitigarlas y prevenir sus efectos.

Un sistema de protección diferencial está compuesto por:



- Transformador toroidal
- Relé electromecánico
- Mecanismo de conexión y desconexión
- Circuito auxiliar de prueba

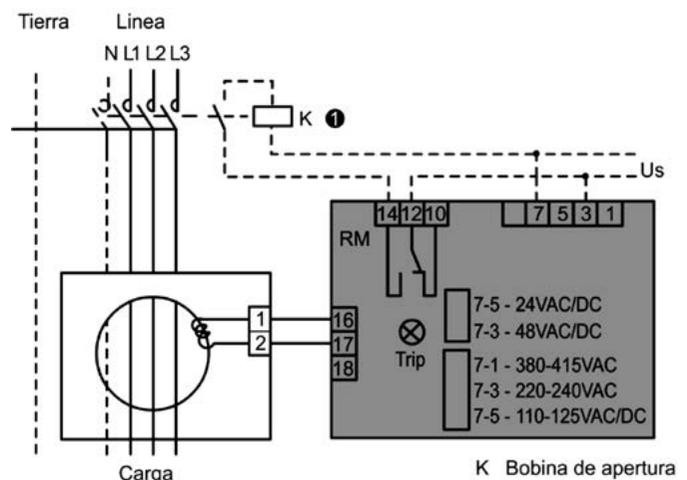
Cuando la suma vectorial de las corrientes que pasan por el transformador es distinta de cero, en el secundario del mismo se induce una tensión que provoca la excitación del relé dando lugar a la desconexión del interruptor.

La protección diferencial puede llevarse a cabo a través de sistemas compactos montados en interruptores, donde en una misma unidad se encuentra incorporado el transformador de medición, el mecanismo de desconexión y demás accesorios. La protección diferencial también puede hacerse empleando relés de protección diferencial asociados a transformadores de corriente, actuando sobre el disparo del interruptor.

La protección diferencial se selecciona de acuerdo a la sensibilidad, tiempo de disparo y tipo de carga.

- Sensibilidad:**
 - Sensibilidad Alta: 10 – 30 mA, para protección contra contacto directo e indirecto (Protección a personas).
 - Sensibilidad Media: 0.1 – 0.3 – 0.5 – 1 A, indispensables para protección contra riesgos de incendios.
 - Sensibilidad Baja: 3 – 5 A, para protección contra contactos indirectos, protección de máquinas y para señalización de reducción en los niveles de aislamiento.
- Tiempo de disparo**
 - FIJO: 20 ms
 - AJUSTABLE. Se podrá ajustar de acuerdo a la selectividad que se haga, puede ser 20 ms hasta 5 s.
- Tipo de carga**
 - **Tipo AC:** Sensible a corrientes residuales o de fuga en corriente alterna, se usa para la mayoría de aplicaciones generales.
 - **Tipo A:** Sensible a corriente continua pulsante residual que no se haya filtrado. Aplicaciones de equipos en AC, con elementos electrónicos en su carga. Ej: computadores, impresoras, equipos electrónicos, iluminación fluorescente.

Conexión de Relé de Protección Diferencial



CORRIENTE ALTERNA	
AC-1	Cargas no inductivas o suavemente inductivas: Ej. Hornos resistivos
AC-2	Motores de anillos rozantes o rotor devanado: arranque y parada
AC-3	Motores del tipo jaula de ardilla: arranque, inversión de giro durante la operación
AC-4	Motores del tipo jaula de ardilla: arranque, frenado por contracorriente, inversión de giro durante la operación o energización repetida por cortos periodos para obtener pequeños desplazamientos
AC-5a	Maniobra de luminarias de descarga
AC-5b	Maniobra de lámparas incandescentes
AC-6a	Maniobra de transformadores
AC-6b	Maniobra de bancos de condensadores
AC-7a	Cargas levemente inductivas en aplicaciones domiciliarias o similares.
AC-7b	Motores para aplicaciones domiciliarias
AC-8a	Conjuntos motor-compresor herméticos para refrigeradores, con reposición manual de la protección de sobrecarga
AC-8b	Conjuntos motor-compresor herméticos para refrigeradores, con reposición manual de la protección de sobrecarga
AC-12	Control de cargas resistivas y cargas de estado sólido aisladas por optoacopladores
AC-13	Control de cargas de estado sólido con transformador de aislamiento
AC-14	Control de pequeñas cargas electromagnéticas
AC-15	Control de cargas electromagnéticas de C.A.
AC-20	Conexión y desconexión sin carga
AC-21	Maniobra de cargas resistivas, incluyendo sobrecargas moderadas
AC-22	Maniobra de cargas mixtas: resistivas e inductivas, incluyendo sobrecargas moderadas
AC-23	Maniobra de motores y cargas fuertemente inductivas

CORRIENTE DIRECTA	
DC-1	Cargas no inductivas o suavemente inductivas: Ej. Hornos resistivos
DC-3	Motores shunt: arranque , frenado por contracorriente, inversión de giro durante la operación, energización repetida por cortos periodos para obtener pequeños desplazamientos o frenado dinámico
DC-5	Motores serie: arranque , frenado por contracorriente, inversión de giro durante la operación, energización repetida por cortos periodos para obtener pequeños desplazamientos o frenado dinámico
DC-6	Maniobra de lámparas incandescentes
DC-12	Control de cargas resistivas y cargas de estado sólido aisladas por optoacopladores
DC-13	Control de magnetos C.D
DC-14	Control de magnetos d.c., con resistencias economizadoras en el circuito
DC-20	Conexión y desconexión sin carga
DC-21	Maniobra de cargas resistivas, incluyendo sobrecargas moderadas
DC-22	Maniobra de cargas mixtas: resistivas e inductivas, incluyendo sobrecargas moderadas Ej: Motores shunt
DC-23	Maniobra de motores y cargas fuertemente inductivas Ej. Motores serie

GRADO O ÍNDICE DE PROTECCIÓN IP PARA ENCERRAMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS

Según la norma IEC 60529 los gabinetes y cajas que contienen y protegen los equipos eléctricos, deben cumplir con unos grados de protección que se designan por las letras IP más dos dígitos numéricos, que indican la protección que ofrece el equipo al ingreso de sólidos y líquidos. El primer dígito hace alusión a la capacidad para no permitir ingreso de sólidos y el segundo dígito a su capacidad para aislar del ingreso de líquidos. Por ejemplo un producto con protección IP54 está protegido contra el ingreso de polvo y soporta que se le arroje agua, sin que se presente daño en los componentes alojados.

GRADO DE PROTECCIÓN (PRIMER DÍGITO)		
GRADO	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN
0	No protegido	
1	Protegido frente a objetos sólidos de 50 mm de diámetro y mayores.	El objeto utilizado para la prueba (esfera de 50 mm de diámetro) no debe llegar a penetrar por completo.
2	Protegido frente a objetos sólidos de 12,5 mm de diámetro y mayores.	El objeto utilizado para la prueba (esfera de 12,5 mm de diámetro) no debe llegar a penetrar por completo.
3	Protegido frente a objetos sólidos de 2,5 mm de diámetro y mayores	El objeto utilizado para la prueba (esfera de 2,5 mm de diámetro) no debe penetrar en lo más mínimo
4	Protegido frente a objetos sólidos de 1 mm de diámetro y mayores.	El objeto utilizado para la prueba (esfera de 1 mm de diámetro) no debe penetrar en lo más mínimo.
5	Protegido del polvo	La penetración de polvo no se evita por completo, pero el polvo no debe penetrar en una cantidad tal que interfiera con el correcto funcionamiento del aparato.
6	Protegido completamente del polvo.	El polvo no debe penetrar en lo más mínimo

GRADO DE PROTECCIÓN (SEGUNDO DÍGITO)		
GRADO	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN
0	No protegido.	
1	Protegido frente a caída del agua.	Colocado el objeto en su lugar de funcionamiento, no debe entrar el agua dejada caer encima durante 10 minutos (a razón de 3-5 mm ³ por minuto) , desde 200 mm de altura respecto del equipo.
2	Protegido frente a caída del agua.	Colocado el objeto en su lugar de funcionamiento, no debe entrar el agua dejada caer encima durante 10 minutos (a razón de 3-5 mm ³ por minuto), siendo tal prueba realizada 4 veces a razón de una por cada giro de 15° tanto en sentido vertical como horizontal, partiendo cada vez de la posición normal de operación.
3	Protegido frente a nebulización de agua.	Colocado el objeto en su lugar de funcionamiento, no debe entrar el agua nebulizada en un ángulo de hasta 60° a derecha e izquierda de la vertical a razón de 10 litros por minuto y presión de 80-100 kN/m ² durante no menos de 5 minutos.
4	Protegido frente a agua arrojada.	Colocado el objeto en su lugar de funcionamiento, no debe entrar el agua arrojada desde cualquier ángulo a razón de 10 litros por minuto y a una presión de 80-100 kN/m ² durante no menos de 5 minutos.
5	Protegido frente a chorros de agua.	Colocado el objeto en su lugar de funcionamiento, no debe entrar el agua arrojada a chorros (desde cualquier ángulo) por medio de una boquilla de 6,3 mm de diámetro, a razón de 12,5 litros por minutos y a una presión de 30 kN/m ² durante no menos de 3 minutos y a distancia no menor de 3 metros
6	Protegido frente a chorros muy potentes de agua.	Colocado el objeto en su lugar de funcionamiento, no debe entrar el agua arrojada a chorros (desde cualquier ángulo) por medio de una boquilla de 12,5 mm de diámetro, a razón de 100 litros por minutos y a una presión de 100 kN/m ² durante no menos de 3 minutos y a distancia no menor de 3 metros.
7	Protegido frente inmersión en agua.	El objeto debe resistir (sin filtración alguna) la inmersión completa a 1 metro durante 30 minutos.
8	Protegido frente a inmersión continua en agua.	El objeto debe resistir (sin filtración alguna) la inmersión completa y continua a la profundidad y durante el tiempo que especifique el fabricante con el acuerdo del usuario, pero siempre que resulten condiciones más severas que las especificadas para el valor 7.
9	Protegido en contra de chorros de corto alcance a alta presión y de alta temperatura	Duración del Test: Volumen de agua: 14-16 litros por minuto Presión: [8000-10000 kPa / 80-100 Bar] distancia de 0.1-0.15 m Temperatura del agua: 80 °C

DENOMINACIÓN	
Tipo 1	Para uso interno. Protege contra ingreso de suciedad que cae.
Tipo 2	Para uso interno. Protege contra caída de polvo, goteo o salpicado suave.
Tipo 3	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae y polvo venteado, lluvia, aguanieve y nieve.
Tipo 3R	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae, lluvia, aguanieve y nieve.
Tipo 3S	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae y polvo venteado, lluvia, aguanieve, nieve y formación de hielo en mecanismos externos.
Tipo 3X	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae y polvo venteado, lluvia, aguanieve y nieve; contra corrosión.
Tipo 3RX	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae, lluvia, aguanieve y nieve; contra corrosión.
Tipo 3SX	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae y polvo venteado, lluvia, aguanieve y nieve; contra corrosión y formación de hielo en mecanismos externos.
Tipo 4	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae y polvo venteado, lluvia, aguanieve, nieve, salpicadura y agua de manguera directa.
Tipo 4X	Para uso interno y externo. Protege contra polvo venteado, lluvia, aguanieve, nieve, salpicadura y agua de manguera directa; contra corrosión.
Tipo 5	Para uso interno. Protege contra caída de mugre, polvo en aire, pelusas, fibras, goteo o salpicado suave.
Tipo 6	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae, agua de manguera directa o inmersión momentánea a poca profundidad.
Tipo 6P	Para uso interno y externo. Protege contra suciedad que cae, agua de manguera directa o inmersión prolongada a poca profundidad y contra corrección.
Tipo 7	Para uso interno en lugares peligrosos clasificados como Clase I, División 1, Grupos A, B, C o D, según NFPA70; contienen explosión interna.
Tipo 8	Para uso interno o externo en lugares peligrosos clasificados como Clase I, División 1, Grupos A, B, C o D, según NFPA70; contienen explosión interna y previenen combustión de equipo inmerso en aceite.
Tipo 9	Para uso interno en lugares peligrosos clasificados como Clase II, División 1, Grupos E, F o G, según NFPA70; contienen explosión interna y previenen la ignición de polvo combustible.
Tipo 10	Para contener explosión interna y cumple con los requerimientos de la Mine Safety and Health Administration, 30 CFR, Part 18.
Tipo 12	Para uso interno de gabinetes sin agujeros ciegos. Protege contra caída de mugre, polvo en aire, pelusas, fibras, goteo o salpicado suave.
Tipo 12K	Para uso interno de gabinetes con agujeros ciegos. Protege contra caída de mugre, polvo en aire, pelusas, fibras, goteo o salpicado suave.
Tipo 13	Para uso interno. Protege contra caída de mugre, polvo en aire, pelusas, fibras, goteo o salpicado suave; contra pulverización, salpicaduras y filtración de aceite y refrigerantes no corrosivos.

EQUIVALENCIA APROXIMADA ENTRE ENCERRAMIENTOS IEC Y NEMA

NEMA	IEC	
Tipo 1	IP20	Esta es una comparación aproximada. Una comparación más precisa no es posible, ya que las pruebas aplicadas y los criterios de ambas entidades varían. Es responsabilidad del usuario verificar el nivel de protección necesario para cada aplicación.
Tipo 2	IP22	
Tipo 3	IP55	
Tipo 4	IP66	
Tipo 12	IP54	

Preliminares y definiciones

Las presentes condiciones generales de venta son aplicables a todos los productos, equipos, bienes o servicios que sean vendidos en Colombia por Laumayer S.A., a menos que se estipule expresamente lo contrario. En las condiciones generales de venta se establecen las siguientes definiciones:

- **VENDEDOR:** La Empresa Laumayer S. A., con domicilio en la ciudad de Medellín Colombia.
- **COMPRADOR:** Es el destinatario de la mercancía, el emisor de la orden de compra o el destinatario de la factura de venta.
- **MERCANCÍA:** Productos, equipos, bienes o servicios, objeto de la orden de compra o de la cotización e indicados en la factura de venta.
- **CONTRATO:** El acuerdo entre el comprador y el vendedor, se entenderá celebrado en el domicilio del vendedor en el momento de la aceptación de la orden de compra por parte del vendedor.
- **ORDEN DE COMPRA:** La solicitud o pedido de la mercancía por parte del comprador.
- **IDONEIDAD DE LA MERCANCÍA:** La aptitud para satisfacer las aplicaciones para las cuales ha sido diseñada y producida.
- **CALIDAD DE LA MERCANCÍA:** El conjunto total de las características, propiedades y componentes que la constituyen.
- **GARANTÍA:** La obligación de asegurar las condiciones de calidad e idoneidad en los términos y vigencia señalados por el vendedor.
- **PLAZO CONVENCIONAL PARA LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA ORDEN DE COMPRA:** La orden de compra, podrá ser aceptada o rechazada en un término no mayor de seis (6) días hábiles.
- **COTIZACIÓN:** Oferta presentada al cliente en forma escrita o verbal por medios electrónicos en papel o por teléfono.

Toda orden de compra se considerará aprobada después de realizada la correspondiente revisión y aceptación por parte de la empresa Laumayer S.A. a través de cualquiera de sus representantes.

La orden de compra deberá siempre hacerse por escrito y se acepta cualquier forma de presentación, tales como correo electrónico, fax, u otro medio convenido y aceptado por las partes y se registrará por estas condiciones generales de venta. Los órdenes de compra, modificaciones, o cancelación para tener validez deberán constar por escrito y ser aceptados por las partes.

La aceptación de la orden de compra implica la aplicación sin reserva de las presentes condiciones generales de venta.

Cualquier acuerdo no conforme con estas condiciones, deberá hacerse por escrito, firmado y aceptado por las partes, para que adquiera valor contractual.

Si a la orden de compra no le fuere anexada la cotización, el valor de los productos, bienes, equipos o servicios, serán los de la lista de precios vigente de Laumayer S.A., más los descuentos otorgados.

CAPÍTULO 1

Precios

El valor vigente de los productos será el de las Listas de Precios publicadas en la página web y actualizada según las condiciones del mercado, se entiende que el valor de los mismos es antes de IVA y en moneda colombiana.

En caso de un aumento en los precios de los insumos y/o materias primas (por ejemplo, commodities) que componen los productos comercializados por Laumayer S.A., incluso debido a la escasez y/o cualquier otro efecto directo o indirecto de la pandemia de COVID-19 en la cadena de suministro, Laumayer S.A. se reserva el derecho de revisar sus precios para reflejar dicho incremento, manteniendo así el equilibrio financiero y las bases objetivas del negocio.

Si la cotización del producto se realizó en otra moneda, la orden de compra deberá venir en la moneda ofertada, la cual será liquidada a la tasa oficial del día de facturación.

Los gastos de transporte y seguros, serán por cuenta del comprador salvo expresa notificación y la entrega será efectuada en la sede registrada previamente por el comprador en Laumayer S.A.

El vendedor se reserva el derecho de modificar sin aviso previo la Lista de Precios, en la cual el impuesto a las ventas no está incluido, y se causará el vigente en el momento de la facturación. Igualmente se cobrarán otros impuestos con los cuales el Gobierno grave los productos, equipos, bienes o servicios.

Para productos de importación especial, ensamble o proyectos de ingeniería se cobrará anticipo para dar inicio a la importación y/o fabricación.

CAPÍTULO 2

Despachos y entregas

Los retrasos que puedan presentarse en la entrega del producto y que no sean imputables a Laumayer S.A. no serán causal en ningún caso, de resolución de la orden de compra, ni darán lugar a un incumplimiento contractual del cual pueda desprenderse responsabilidad o reclamación de perjuicios al vendedor.

Si perjuicio de lo dispuesto en el tiempo de entrega, se considerarán eventos inevitables, y por tanto eximiendo a Laumayer S.A. de cualquier responsabilidad: (a) Retrasos en la entrega de materias primas, partes, piezas o insumos de cualquier naturaleza por los proveedores de Laumayer S.A., como resultado de su escasez en el mercado o los impactos directos o indirectos de la pandemia de COVID-19 en la cadena de suministro; y (b) Cualquier factor que involucre a Laumayer S.A. y/o terceros relacionados (por ejemplo, proveedores) que limite o afecte negativamente la capacidad de entrega de Laumayer S.A., que surja directa o indirectamente de la pandemia de COVID-19 o cualquier situación del mercado mundial.

Si llegado el momento de la entrega del producto, y el comprador por alguna razón no puede recibir la mercancía, el comprador pagará todos los gastos en que el vendedor haya incurrido en el transporte, seguros, bodegaje, mano de obra si es del caso, honorarios de terceros que apoyan el proceso logístico, y demás gastos. Todos los gastos serán reembolsados por el comprador al vendedor a la presentación de la factura correspondiente.

Para ensambles especiales, tableros, gabinetes, racks de comunicaciones, subestaciones o soluciones que incluyan tableros eléctricos con cualquier tipo de configuración se entregan en plataforma de camión.

CAPÍTULO 3

Plazos de entrega

El plazo de entrega para la mercancía será de cinco (5) días hábiles desde la aceptación de la orden de compra, no obstante, cuando se requieran plazos diferentes, Laumayer S.A., lo informará en la cotización o al momento de la aceptación de la orden de compra.

Para productos de importación especial, ensamble de listas de precios o proyectos de ingeniería, el tiempo de entrega será el expresamente notificado.

El comprador acepta que el plazo de entrega pueda ser cambiado por la recepción tardía por parte del vendedor de los datos u obligaciones necesarios para la ejecución de la orden de compra.

Toda solicitud de modificación o anulación de la orden de compra por parte del comprador, debe ser por escrito, y el vendedor solo aceptará las solicitudes recibidas hasta un (1) día hábil después de la aceptación de la orden de compra, siempre y cuando la mercancía no haya sido despachada y facturada, ni esté ya en proceso de fabricación o importación.

La disponibilidad del material está sujeta a la rotación del inventario.

CAPÍTULO 4

Aceptación del contrato, de la mercancía y de la factura

El contrato se considerará celebrado cuando el vendedor acepta la orden de compra ya sea por escrito o cualquier forma de presentación, tales como correo electrónico, fax, u otro medio convenido y aceptado por las partes y se regirá por estas condiciones generales de venta.

En caso de no recibir por cualquier razón la factura de venta, el comprador deberá informarlo por escrito al vendedor en un periodo no mayor de diez (10) días calendario a partir de la aceptación de la orden de compra.

El hecho de no recibir o de extraviarse la factura, no exime al comprador de sus obligaciones.

CAPÍTULO 5

Documentación

Independiente de los acuerdos entre particulares sobre fechas límites de entrega de las facturas, desde el punto de vista fiscal, los ingresos deben registrarse dentro del período gravable correspondiente a su causación, (Artículo 647 del E.T.)

Si el comprador informa a sus proveedores una fecha límite para la recepción de facturas, ello no lo exime de registrar las operaciones realizadas en el momento de la causación, lo cual implica que las facturas expedidas en el mes se puedan entregar en el mes siguiente sin que la empresa pueda negarse a recibirlas.

La anulación de la factura y la expedición de una nueva en el mes siguiente que haga presumir que la operación se realizó en este último mes pueden derivar de una falsedad y la inadecuada determinación de los impuestos y retenciones que a su vez origina sanciones e intereses para el responsable.

Toda mercancía debe ser enviada al comprador con Factura de acuerdo al Artículo 652-1 del estatuto tributario que contempla sanción por no facturar; quienes estando obligados a expedir facturas no lo hagan, podrán ser objeto de sanción, de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina o consultorio, o sitio donde se ejerza la actividad, profesión u oficio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 657 y 658 del Estatuto. Las sanciones relativas a la facturación, además de ser económicas, implican también el cierre del establecimiento de comercio según lo establece el artículo 657 del estatuto tributario. La Dian puede imponer las dos sanciones al mismo tiempo, es decir, imponerle una multa y cerrarle el establecimiento de comercio al contribuyente [Concepto Dian 69045 de 1999].

CAPÍTULO 6

Devoluciones

Si al recibir la mercancía, el comprador o quien la recibe, observa alguna novedad en el empaque debe notificarlo de inmediato al transportador o si al verificar la mercancía detecta alguna inconsistencia según lo estipulado en la orden de compra, éste se obliga a notificarlo por escrito al vendedor en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la mercancía.

La reclamación o devolución de la mercancía debe hacerse dentro de este mismo plazo y para este efecto debe cumplirse lo siguiente:

- Diligenciar completamente el formato establecido para la devolución.
- Anexar la factura cuando devuelve toda la mercancía o copia de la factura cuando la devolución es parcial.
- Devolución de la mercancía en su empaque original y en buen estado, so pena de negarse el recibo de ésta por parte del vendedor.

Aceptado el reclamo del cliente, la corrección se realiza de inmediato y la nueva entrega será en los plazos estipulados en el capítulo 3 (Plazos de Entrega).

En caso que el vendedor acepte una devolución de mercancías, que no sea por inconsistencias imputables a Laumayer S.A., el comprador deberá pagar una sanción equivalente al 20% del valor de la mercancía y adicionalmente pagará los gastos de transporte y seguros, así como cualquier otro gasto en que se hubiere incurrido. Todos estos gastos serán reembolsados por el comprador al vendedor a la presentación de la factura correspondiente.

Las devoluciones solicitadas por el comprador estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Mercancía en empaque original, incluyendo manuales y accesorios, en buen estado, no debe presentar tachones o marcas que alteren su presentación.
- Que la cantidad de mercancía que se reciba en devolución sea la previamente aceptada por el vendedor.
- Formato de devoluciones debidamente diligenciado.
- Que se adjunte copia de la factura.

Para el caso de los productos asociados a línea de Video Vigilancia, Equipos Activos, Control de Acceso, Detección contra Incendios e

Iluminación, el comprador tendrá un plazo máximo de devolución no mayor a 2 meses (60 días) contados a partir de la fecha de la factura, pasado este plazo, el vendedor se abstendrá de aceptar la devolución de los productos.

La solicitud de devolución no exime al comprador del pago de sus obligaciones contractuales pendientes. Toda devolución implica una nota crédito. No se aceptan devoluciones para cancelar deudas pendientes por parte del comprador. El vendedor no autorizará por ningún motivo devolución de productos, equipos o bienes de importación directa o exclusiva para el comprador, ni mercancía de fabricación especial por requisito del cliente, ni productos marcados como última vez en inventario, ni productos que se encuentren en liquidación, optimización de inventario y/o obsoletos, ni productos de baja rotación u otros productos que se vendan por tramos y el comprador así lo acepta.

Pasados cinco (5) días contados desde la fecha de entrega, se entiende que el comprador recibió la mercancía indicada en la factura, completa, en buen estado y sin defectos de calidad, sin lugar a reclamos o devoluciones posteriores con excepción de las reclamaciones por garantía.

CAPÍTULO 7 **Estudio de crédito**

Todos los clientes de Laumayer S.A. serán sometidos a un estudio de crédito con el fin de establecer un cupo de crédito rotativo y un plazo para el pago de las facturas que se deriven de la relación comercial.

Para realizar el estudio de crédito Laumayer S.A. suministrará a los clientes el paquete de formatos y requisitos de crédito, los cuales el comprador debe devolver diligenciados en su totalidad y adjuntar los documentos requeridos con el fin de realizar el estudio correspondiente.

CAPÍTULO 8 **Obligación de suministro**

El comprador acepta que el vendedor efectúe modificaciones o sustituciones parciales o totales de las características de la mercancía con el propósito de obtener y suministrar otro de calidad, características y servicio equivalentes o superiores.

CAPÍTULO 9 **Condiciones de pago**

1. Las condiciones de pago serán las indicadas en la factura de venta, o las indicadas en la cotización, o las acordadas en documento suscrito previamente por las partes.
2. Aún en caso de entregas parciales, el pago debe efectuarse para cada uno de los productos, equipos, bienes o servicios entregados según lo establecido en la orden de compra o en la cotización o en la factura.
3. Los plazos de pago estipulados en la factura, deben cumplirse aun cuando por causas ajenas al vendedor, se demore o imposibilite la entrega, el montaje, la puesta en marcha o la recepción de la mercancía.
4. Toda factura de venta debe ser pagada a Laumayer S.A. directamente o mediante consignación en la cuenta corriente o de ahorros de Laumayer S.A. previamente comunicada por el vendedor.

CAPÍTULO 10

Pago de intereses de mora

Cualquier retardo en el pago de las obligaciones dentro de los plazos convenidos por los contratantes, dará derecho al vendedor a cobrar al comprador los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal mensual vigente desde el día del incumplimiento hasta que se pague la totalidad de la obligación.

CAPÍTULO 11

Garantía

1. El vendedor garantiza plenamente las condiciones de calidad e idoneidad contenidas en las características técnicas de los productos, equipos o bienes entregados, contra defectos de fabricación y buen funcionamiento.
2. La mercancía suministrada por el vendedor, es producida con materias primas y materiales de primera calidad; conforme a las normas internacionales y nacionales aplicables para cada uno y los diseños particulares de la marca respectiva; salen de las plantas habiendo cumplido previamente las verificaciones e inspecciones previstas y satisfecho las pruebas de rutina.
3. El vendedor no garantiza la mercancía contra el uso indebido, o contrario a las normas y prácticas corrientes de aplicación y reglamentos técnicos obligatorios; aplicación de magnitudes eléctricas, mecánicas, físicas o climáticas diferentes a las especificadas para cada producto, equipo o bien suministrado al comprador.
4. El vendedor se compromete durante el período de garantía a reparar o reemplazar en su sede de Medellín, y a su elección y con carácter gratuito todas aquellas partes y componentes de la mercancía, o la mercancía que a su juicio presente defectos de calidad o idoneidad, verificados por un representante de Laumayer S.A dentro del plazo de Doce meses (12) meses, contados a partir de la fecha de factura al primer comprador por el vendedor, o el indicado en el certificado de calidad y garantía si fuese diferente.
5. La Garantía no cubre daños ocasionados por siniestros, desastres naturales, conflictos armados, exposición de los Equipos a condiciones ambientales inadecuadas para estos, falta o mal mantenimiento preventivo de los Equipos, mal manejo, o manipulación inadecuada o aplicación para la cual no fue diseñado el producto.
6. La ejecución de modificaciones, el uso indebido, la instalación o aplicación sin tener en cuenta las recomendaciones del vendedor y las características de diseño del producto.
7. La reparación o la intervención no autorizada por parte del comprador o de terceros, dará lugar a la cesación o caducidad de la garantía.
8. Será requisito indispensable para dar inicio al proceso de garantía, diligenciar el formato establecido para este propósito.

GARANTÍA LIMITADA LOVATO ELECTRIC

Laumayer S.A., garantiza al comprador una garantía extendida de 2 años* a partir de la fecha de factura del producto al primer comprador para productos de la marca Lovato Electric.

1. El vendedor garantiza plenamente las condiciones de calidad e idoneidad contenidas en las características técnicas de los productos, equipos o bienes entregados, contra defectos de fabricación, mano de obra y buen funcionamiento.
2. La mercancía suministrada por el vendedor, es producida con materias primas y materiales de primera calidad; conforme a las normas internacionales y nacionales aplicables para cada

uno y los diseños particulares de la marca respectiva; salen de las plantas habiendo cumplido previamente las verificaciones e inspecciones previstas y satisfecho las pruebas de rutina.

3. El vendedor se compromete durante el período de garantía a reparar o reemplazar en su sede de Medellín, y a su elección y con carácter gratuito todas aquellas partes y componentes de la mercancía, o la mercancía que a su juicio presente defectos de calidad o idoneidad, verificados por un representante de LAUMAYER S.A dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de factura al primer comprador por el vendedor, o el indicado en el certificado de calidad y garantía si fuese diferente.

La política de garantía será válida para productos bajo la instalación y aplicación correcta dentro del período de garantía en el marco de los siguientes procesos:

1. El comprador debe informar a Laumayer S.A y será requisito indispensable para dar inicio al proceso de garantía, diligenciar el formato establecido para este propósito.
2. El comprador debe anexar al formato diligenciado copia de la factura de compraventa.
3. La revisión del o los productos será dentro del tiempo estipulado por parte del vendedor.
4. El producto es reemplazado o reparado, siempre y cuando se cumplan los párrafos anteriores y se compruebe que es un defecto de fábrica o de uno de los componentes.
5. No se asume responsabilidad en los costos de mano de obra generados en los cambios.

LIMITACIÓN Y EXENCIÓN LOVATO ELECTRIC.

1. El vendedor no garantiza la mercancía contra el uso indebido, o contrario a las normas y prácticas corrientes de aplicación y reglamentos técnicos obligatorios; aplicación de magnitudes eléctricas, mecánicas, físicas o climáticas diferentes a las especificadas para cada producto, equipo o bien suministrado al comprador.
2. El cliente y/o el usuario final deben instalar o utilizar el producto de acuerdo con el manual de especificaciones o uso las cuales están con cada producto.
3. El vendedor no garantiza la mercancía contra manipulación de sus componentes internos o que sean manipulados por personas no entrenadas para instalaciones eléctricas.
4. Si el producto se somete a condiciones extremas tales como alta temperatura, por fuera del rango establecido para este, inmersión parcial o total, instalación de elementos adicionales que afecten el desempeño.
5. Si el producto es sometido a condiciones eléctricas inapropiadas, tales como sobre tensiones, corto circuitos y/o descargas atmosféricas; la garantía no cubre daños ocasionados por daño intencional, siniestros, desastres naturales, conflictos armados, exposición de los equipos a condiciones ambientales inadecuadas para estos, falta o mal mantenimiento preventivo de los equipos, mal manejo, o manipulación inadecuada o aplicación para la cual no fue diseñado el producto.
6. La reparación o la intervención no autorizada por parte del comprador o de terceros, dará lugar a la cesación o caducidad de la garantía.
7. La ejecución de modificaciones, el uso indebido, la instalación o aplicación sin tener en cuenta las recomendaciones del vendedor y las características de diseño del producto.
8. La condición de garantía extendida de 2 años para productos

Lovato Electric será vigente a partir de facturas emitidas al primer comprador con fecha del 1 de febrero del 2018 en adelante.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso, y Laumayer S.A. se reserva el derecho a modificarlo de acuerdo con sus políticas internas de servicio al cliente.

CONDICIONES POLÍTICA DE GARANTÍAS VCP ECOLIGHTING

A continuación, encontrará las políticas y procedimientos bajo los cuales puede ser concedida la garantía de nuestros productos o en su defecto, denegada con base a los lineamientos del estatuto del consumidor actualmente en vigencia y regulado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

CONDICIONES

El vendedor garantiza plenamente las condiciones de calidad e idoneidad contenidas en las características técnicas de los productos, equipos o bienes entregados, contra defectos de fabricación y buen funcionamiento.

1. El vendedor se compromete durante el período de garantía a reemplazar en su sede de Medellín, con carácter gratuito todas aquellas partes y componentes de la mercancía, o la mercancía que a su juicio presente defectos de calidad o idoneidad, verificados por un representante de Laumayer S.A. dentro de los plazos de 5/3/2/1 Año(s) según el producto, contados a partir de la fecha de factura al primer comprador por el vendedor, o el indicado en el certificado y garantía, salvo que se trate de defectos visibles, en cuyo caso la reclamación deberá efectuarse en un plazo límite de 10 días a partir de la fecha de entrega y siempre antes de su instalación.
2. La garantía no cubre obsolescencia de producto por cambio de tecnología.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LA GARANTÍA:

1. El comprador debe anexar al formato diligenciado con copia de la factura de compraventa en donde se relaciona el número de lote suministrado y nombre del proyecto.
2. Una vez recibidos los productos en la oficina de Medellín, Laumayer S.A. contará con ocho (8) días hábiles para determinar la causa del fallo o el desperfecto y emitir un concepto sobre la validez o nulidad de la solicitud.
3. Si la solicitud de garantía no es válida por alguna de las razones expuestas en esta política de garantías, el cliente se hará cargo de todos los costos y fletes asociados a ella.
4. No se asume responsabilidad en los costos de mano de obra generados en los cambios.
5. Laumayer S.A. se reserva el derecho de suministro de un modelo diferente de producto o elemento para atender las reclamaciones aceptadas por garantía, en concepto de sustitución, en caso de que el modelo original hubiera dejado de fabricarse.
6. Todos los productos o elementos reemplazados serán propiedad de Laumayer S.A.
7. Laumayer S.A. se reserva el derecho de solicitar estudios de la calidad de la energía a cargo del canal de distribución, en los casos en los que las fallas de los productos excedan significativamente las tasas normales registradas en nuestros sistemas de gestión de la calidad.



LIMITACIÓN Y EXENCIÓN

1. El vendedor no garantiza la mercancía contra el uso indebido, o contrario a las normas y prácticas corrientes de aplicación y reglamentos técnicos obligatorios; aplicación de magnitudes eléctricas, mecánicas, físicas o climáticas diferentes a las especificadas para cada producto, equipo o bien suministrado al comprador.
2. El cliente y/o el usuario final deben instalar o utilizar el producto de acuerdo con el manual de especificaciones o uso las cuales están con cada producto.
3. El vendedor no garantiza la mercancía contra manipulación de sus componentes internos o que sean intervenidos por personas no entrenadas y certificadas para instalaciones eléctricas.
4. Si el producto se somete a condiciones extremas tales como alta temperatura, por fuera del rango establecido para éste, vibración inducida, inmersión parcial o total, instalación de elementos adicionales que afecten el desempeño.
5. En el caso de luminarias de alumbrado público, es mandatorio el uso de fotoceldas o shorting caps certificados bajo norma ANSI C136.10
6. En el caso de productos instalados a una distancia inferior a 10 km de la costa, la corrosión de los mismos no está cubierta por la garantía.
7. El cableado externo sin cumplimiento de RETIE y cambios de configuración original del producto.
8. Si el producto es sometido a condiciones eléctricas inapropiadas, tales como variaciones periódicas de voltaje, caídas de tensión o sobretensiones, corto circuitos y/o descargas atmosféricas.
9. La garantía no cubre daños ocasionados por daño intencional, uso de agentes químicos reactivos para la limpieza, siniestros, desastres naturales, conflictos armados, exposición de los equipos a condiciones ambientales inadecuadas para estos, falta o mal mantenimiento preventivo de los equipos, mal manejo, o manipulación inadecuada o aplicación para la cual no fue diseñado el producto.
10. La reparación o la intervención no autorizada por parte del comprador o de terceros, dará lugar a la cesación o caducidad de la garantía.
11. La instalación por parte de personal no capacitado y certificado.
12. Es obligatorio que las luminarias tengan la debida protección por medio de DPS con puesta a tierra en los tableros de iluminación. Así mismo es mandatorio el uso de un interruptor de protección para el DPS y garantizar el sistema de puesta a tierra.
13. Es recomendable la utilización de un vigilante de tensión.

IMPORTANTE

El producto está diseñado y probado bajo las siguientes condiciones:

- Rango de temperatura (-20° C a 40° C), humedad 0-80% (sin condensación)
- La ventilación adecuada es indispensable. En el caso de lugares cerrados, la temperatura de operación de la luminaria (+) la temperatura del ambiente puede subir drásticamente, lo cual afectan los componentes electrónicos, el flujo luminoso y la vida útil de la luminaria.
- El policarbonato utilizado en las ópticas viene estabilizado para radiación UV, sin embargo, es posible que con el uso constante en exteriores pueda presentarse una condición

normal de amarilleo "Yellowing", la garantía no cubre esta variación.

- El flujo luminoso puede verse afectado por aumentos en las corrientes de operación o por el uso de altas temperaturas > 40°C
- Verificar el funcionamiento de luminarias de exteriores con presencia del sol, ya que puede presentarse encendidos durante el día y esto afecta directamente la disipación térmica y por ende la vida útil.

TIEMPO DE GARANTÍA LIMITADA DE PRODUCTOS VCP ECOLIGHTING GARANTÍA 5 AÑOS:

Es obligatorio que las luminarias tengan la debida protección por medio de DPS con puesta a tierra en los tableros de iluminación. Así mismo es mandatorio el uso de un interruptor de protección para el DPS y garantizar el sistema de puesta a tierra.

- UFO G2
- UFO Fresnel
- UFO Clean
- Luminarias lineales Hi Beam
- Herméticas 80W T21
- Proyectores Slim G2
- Luminarias de alumbrado público Hi Plane, Nano Street y Nano Easy
- Luminarias lineales XL
- Hermética T40G
- Paneles LED Backlit y Premium
- Tubo LED con Sensor
- Solara
- Mophane

GARANTÍA 3 AÑOS

- Herméticas Full PC
- Lámparas para RETROFIT HiFlux HiBulb
- Tubos LED AL+PC (siempre y cuando no estén instalados en luminarias herméticas o Cerradas)
- Proyectores Slim Easy
- Wallpacks Hi Brick

GARANTÍA 2 AÑOS

- Tubos LED Full PC (siempre y cuando no estén instalados en luminarias herméticas o cerradas, en este caso la garantía sería de un año)

GARANTÍA 1 AÑO

- Luminarias herméticas 2x18/22W
- Tubos Glass (Vidrio)
- Luminarias de emergencia

CAPÍTULO 12

Reclamaciones

- El comprador debe reclamar dentro del término de la garantía y dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la ocurrencia de un mal funcionamiento o al descubrimiento de un defecto de calidad, so pena de caducidad de la garantía.
- Para iniciar el reclamo por garantía el comprador acepta y debe presentar al vendedor la documentación requerida, el reporte de falla del producto, equipo o bien, el certificado de garantía entregado con la mercancía, y toda información que le sea solicitada para que el vendedor pueda decidir la

- aceptación o no de la reclamación.
- La reclamación y la devolución de la mercancía debe realizarse por parte del comprador únicamente ante la empresa, agencias comerciales o personas (naturales o jurídicas) previamente autorizadas.
- Desde el recibo de la mercancía objeto de la reclamación por garantía, por parte del vendedor, éste tendrá un plazo máximo hasta de sesenta (60) días hábiles según el caso para resolver si acepta o no la reclamación.
- Para la realización de las reparaciones o el suministro de mercancía en reemplazo, el comprador acepta conceder el tiempo que sea necesario y conveniente, según la disponibilidad de la mercancía en los almacenes del vendedor.

El vendedor no aceptará reclamaciones sobre productos, equipos o bienes no adquiridos directamente a Laumayer S.A., o en relación con productos copiados o plagiados o fabricados por terceros, que hayan sido entregados a un comprador o usuario final por empresas o personas naturales, de manera ilegal.

En caso de reclamaciones, el reclamante está obligado a demostrar con documentos y facturas originales el origen de la mercancía y Laumayer S.A. se reserva el derecho de constatar lo genuino y original de la mercancía en reclamación.

CAPÍTULO 13

Responsabilidades y transmisión del riesgo

Queda excluida cualquier responsabilidad civil o penal del vendedor ante terceros.

CAPÍTULO 14

Reserva de dominio

El vendedor se reserva el derecho del dominio de la mercancía hasta que el comprador haya pagado la totalidad del precio.

CAPÍTULO 15

Circunstancia que exime a Laumayer S.A. de su obligación de entregar

Si después de aceptada la orden de compra hubiere menguado considerablemente la fortuna del comprador, de modo que el vendedor se halle en peligro inminente de perder el precio, no se podrá exigir la entrega, aunque se haya estipulado plazo para el pago del precio, sino pagando o asegurando el pago.

CAPÍTULO 16

Cesión del contrato

Ninguna de las partes podrá ceder o transferir sus derechos y obligaciones contractuales sin la aceptación previa y escrita de la otra parte.

CAPÍTULO 17

Jurisdicción

Las controversias de cualquier naturaleza que puedan presentarse sobre las negociaciones celebradas entre el comprador y el vendedor y que no puedan ser resueltas satisfactoriamente, por ambas partes, se someterán a la Jurisdicción de los Jueces de la República de Colombia de conformidad con sus leyes, eligiéndose como domicilio especial para todos los efectos a la ciudad de Medellín.

CAPÍTULO 18

Certificaciones

Los productos comercializados por Laumayer S.A. cumplen con los certificados de conformidad de obligatorio cumplimiento para su importación y comercialización y para aquellos productos establecidos en el reglamento técnico colombiano como formas excepcionales de certificación, contamos con cartas de equivalencia que ratifica la similitud entre los requisitos exigidos por la norma internacional y los certificados de conformidad. En aquellos casos en los que Laumayer S.A. por cualquier motivo de índole comercial, financiero, logístico, legal o cualquier otro motivo que determine la no comercialización de los productos, se abstendrá y no se obliga a mantener, actualizar o renovar los certificados una vez estos culminen su vigencia.

CAPÍTULO 19

Vigencia

Las presentes condiciones generales de venta anulan y sustituyen todas las publicadas anteriormente, reservándose Laumayer S.A., el derecho y facultad de modificar su contenido en cualquier momento.